

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

- CIENCIA POLITICA.—Craveiro da Silva, L.: «Comunidade Internacional. Comunidade Europeia e Soberania Nacional» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), página 304.—Chaplin, D. V.: «Challenges and Meaning of Modern Marxism» (*The European*), pág. 306.—Weil, Eric: «Responsabilité politique» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 313.—Schack, Herbert: «Die Problematik des Marxismus-Leninismus» (*Schmollers Jahrbuch fuer Gesetzgebung, Verwaltung u. Volkswirtschaft*), pág. 314.
- POLITICA MUNDIAL.—Leonhard, Wolfgang: «Return to Stalinism in the U. S. S. R.» (*International Affairs*), pág. 283.—Barbour, K. M.: «A New Approach to the Nile Waters Problem» (*International Affairs*), pág. 284.—Stirling, A. P.: «L'Australie et le Pacifique» (*Politique Etrangère*), pág. 287.—Kojanec, Giovanni: «L'impiego dell'energia nucleare a scopi pacifici» (*La Comunità Internazionale*), pág. 289.
- POLITICA EUROPEA.—Spaak, Paul-Henri: «The West in Disarray» (*Foreign Affairs*), pág. 285.—Mende, Erich: «La réunification allemande à l'heure de la sécurité collective européenne» (*Politique Etrangère*), pág. 288.
- SOCIOLOGIA.—Daric, Jean: «Evolution démographique en Espagne» (*Population*), pág. 290.—Duocastella, Rogelio: «Problèmes d'adaptation dans le cas de migrations intérieures. Un exemple en Espagne» (*Population*), página 291.—Girard, Alain, y Bastide, Henri: «Niveau de vie et répartition professionnelle: enquête sur l'information et les attitudes du public» (*Population*), pág. 292.—Cillov, Halúk: «La population totale et la population active de la Turquie d'après les recensements» (*Population*), pág. 294.—Gallup, George: «The Changing Climate for Public Opinion Research» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 295.—Del Bo, D.: «Il diritto all'emigrazione nella concezione cristiana della società» (*Angelicum*), pág. 302.—Urdanoz, Teófilo: «Sociología y Psicoanálisis» (*Estudios Filosóficos*), pág. 308.—Knight, Frank H.: «Intelligence and Social Policy» (*Ethics*), pág. 309.—Facchi, P.: «Studi sulla tecnica della persuasione» (*Rivista di Filosofia*), página 313.—Wiese, Leopold von: «Die Modetorheiten in den Sozialwissenschaften» (*Universitas*), pág. 315.—Martí, Jorge L.: «Unidad y pluralidad de la crisis social contemporánea» (*Cuadernos Americanos*), pág. 318.
- DERECHO.—Brulliard, Germain: «L'évolution de la notion de juridiction dite gracieuse ou volontaire et de celle de juridiction, d'après les récents travaux de la doctrine italienne» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 296.—Buerstedde, Wilhelm: «La Cour Constitutionnelle de la République Fédérale Allemande» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 298.—Langrod, Georges: «Quelques réflexions méthodologiques sur la comparaison en science juridique» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 299.—Bonninchon, André: «El Derecho en la China comunista» (*El Foro*), pág. 300.
- FILOSOFIA DEL DERECHO.—Gray, Carlo: «La positività del diritto nella vita dello spirito ed i riflessi eticogiuridici d'una riforma costituzionale» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 301.—Ciusa, Nino: «Le ragioni del tradizionalismo nel sistema teocratico di Luigi de Bonald» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 301.—Arbus, M. R.: «L'esprit du Droit Romain et l'esprit de St. Thomas» (*Angelicum*), pág. 303.—Gallie, W. B.: «The Lords' Debate on Hanging, July 1956» (*Philosophy*),

- página 303.—McKeon, Richard: «The Development and the Significancy of the Concept of Responsibility» (*Revue Internationale de Philosophie*), página 304.
- FILOSOFIA.—Capanaga, Fr. V.: «San Agustín en nuestro tiempo» (*Augustinus*), pág. 305.—Napoli, Giovanni di: «Razón y racionalidad en San Agustín» (*Augustinus*), pág. 305.—Andrés, Mateo: «El problema del absoluto y del relativo en la filosofía de L. Lavelle» (*Ciencia y Fe*), pág. 306.—Pires, Celestino: «O finalismo realista de J. Marechal» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 307.—Bello, Manuel: «Parménides» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 307.—Ballard, E. G.: «Descartes' Revision of the Cartesian Dualism» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 309.—García Asensio, Pedro: «Hacia la unidad de la Escolástica» (*Pensamiento*), pág. 310.—Zaragüeta, Juan: «El vitalismo de Ortega» (*Revista de Filosofía*), pág. 311.—Frutos, Eugenio: «La idea del hombre en Ortega y Gasset» (*Revista de Filosofía*), página 311.—Specht, Rainer: «Zu Mateo Alemán's, vergessenen Schelmenromanen» (*Hochland*), pág. 319.
- HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Urmeneta, Fermín de: «Filosofía, Religión e Política no mundo contemporáneo» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), página 307.—Muñoz Alonso, Adolfo: «Actualidad y Filosofía» (*Crisis*), página 308.—Paret, Alphonse-Marie: «Le marxisme comme tentative de soustraire l'homme à la loi de la concupiscence *Lex Jomitis*» (*Laval Theologique et Philosophique*), pág. 310.—Ferrater Mora, J.: «Cyniques et stoiciens» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 312.—Chenu, M. D.: «*Spiritus*, le vocabulaire de l'âme au XII<sup>e</sup> siècle» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 312.—Calvetti, C.: «Presupposti e postulati filosofici nel pensiero di Zwingli» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 314.—Ulmer, Karl: «Die Dimensionen der Weltgeschichte» (*Zeitschrift fuer Philosophische Forschung*), pág. 318.
- HISTORIA.—Issawi, Charles: «Crusades and Current Crises in the Near East» (*International Affairs*), pág. 282.—Gatti, Clementina: «Motivi costituzionali nelle coniazioni traianee» (*ACME*), pág. 315.—Mansilla, Demetrio: «La reorganización eclesiástica española del siglo XVI» (*Anthologica Annua*), pág. 316.—Congar, Y. M. J.: «Une étude sur Alexandre III» (*Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*), pág. 317.

## POLITICA MUNDIAL

## INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. 33, núm. 3, julio 1957.

ISSAWI, Charles: *Crusades and Current Crises in the Near East* (Las Cruzadas y las crisis actuales en el Cercano Oriente). Págs. 269-280.

Aunque las inferencias por analogía constituyen un método poco grato a los historiadores y evidentemente no pueden servir de apoyo para hacer

predicciones respecto del curso futuro de la evolución histórica, es curioso constatar, como lo hace el autor, los paralelismos existentes entre dos sucesos históricos tan distantes en el tiempo y en el ser como las Cruzadas y los recientes conflictos que han tenido como marco el Oriente Medio.

Estos paralelismos son fruto de ciertas causas que no han experimentado cambios esenciales en el transcurso del «devenir» histórico. Issawi señala entre ellas las cuatro siguientes: una de Geografía física, otra de Geografía humana y otras dos de carácter cultural.

La causa que el autor encuadra en la Geografía física es, no hay que de-

circlo, la situación de Egipto y la Gran Siria como barrera entre Europa y el Lejano Oriente; la de Geografía humana, el eterno predominio de Egipto sobre Siria, debido a su mayor riqueza, su unidad, asentada durante siglos, y la menor vulnerabilidad de su Economía, que se basa en un sistema de riegos natural. En el aspecto cultural, los factores constantes que producen un resultado similar en hechos separados por un milenio son la *homogeneidad y coherencia* que en los pueblos del Oriente Medio produjo el Islam y la significación religiosa de Jerusalén para judíos, moros y cristianos, que hace de cualquier conflicto que se desarrolle en sus proximidades una cuestión de carácter universal.

Causas iguales han producido iguales efectos, y el autor señala la identidad de rasgos entre Israel y el Sacro Reino de Jerusalén: el comercio de las especias y el del petróleo; el ataque a Alejandría desde Chipre en 1365 y el reciente ataque anglofrancés a Egipto en el pasado noviembre.

Tanto Israel como el Reino de Jerusalén fueron posibles por la desunión de los Estados árabes; en ambos casos la intrusión extranjera ha llevado a una mayor unión de Egipto y Siria; en ambos casos, el golfo de Akaba ha sido objeto de duras luchas, y en ambos casos la contienda entre la Cristiandad y el Islam ha favorecido a una potencia del Este: los mogoles antes, la U. R. S. S. ahora.

La Historia no se repite, pero entre los cambiantes hechos aparecen constantes inmutables.

El ataque a Alejandría, en 1365, produjo casi los mismos efectos (confiscación de bienes de cristianos y judíos residentes en Egipto, interrupción del comercio, etc.) que el ataque anglofrancés a Egipto, y el comercio de las especias, cuyo monopolio tuvieron los egipcios hasta que los portugueses descubrieron la ruta del Cabo, jugó hace ochocientos años el mismo papel que el del petróleo en la actualidad.

LEONHARD, Wolfgang: *Return to Stalinism in the U. S. S. R.?* (¿Vuelve el stalinismo en la U. R. S. S.?). Páginas 279-288.

El artículo de Leonhard, fechado en 12 de marzo del año actual, demuestra, una vez más, la dificultad (casi imposibilidad diríamos) de no dejarse desbordar por los acontecimientos cuando se trata de estudiar la política de los Soviets. Sin embargo, pese a que la condenación del grupo Malenkov-Molotov le da cierto aire de cosa pasada, el esquemático estudio no carece de valor en su intento de explicar las aparentes contradicciones de la política rusa desde la muerte de Stalin.

Divide el autor el tiempo desde entonces transcurrido en los siguientes períodos:

1.º Hasta la caída de Beria, caracterizado por la lucha contra la omnipotente policía de seguridad.

2.º Política de Malenkov, enfocada primordialmente hacia el terreno económico; predominio de la industria de bienes de consumo sobre la industria pesada, etc.

3.º Febrero 1955 - Febrero 1956. Descentralización económica.

4.º Febrero-julio 1956. Este período, el más importante, sin duda, se inicia con el XX Congreso del Partido. El informe Kruchtschev inaugura una política de desestalinización abierta. Se critica la obra del dictador y se introducen cambios ideológicos de tanta trascendencia como, por ejemplo, el reconocimiento de que pueden existir distintos caminos, incluso parlamentarios, hacia el socialismo; comienzan a funcionar en muchas factorías Consejos de Obreros de imitación yugoeslava, etc.

Esta política de abierta crítica y desestalinización ideológica pone en peligro el control de los soviets. La desestalinización comienza a escaparse de las manos y reaccionan dando lugar a un cambio de dirección.

5.º Julio-noviembre de 1956. Reac-

ción de los soviets y paralización temporal de la desestalinización hasta que, en noviembre de 1956, comienza el 6.º y último período de los considerados por el autor, que, sin duda, lo cerraría en julio del 57 en vista de los últimos acontecimientos.

Esta agitada historia de cuatro años es, según el autor, resultado de la acción de tres fuerzas distintas. Un Grupo prostalínista en primer lugar, encabezado por Molotof y Kaganovich, y en el que se integra la burocracia del Partido y del Estado, que no intenta una vuelta a Stalin, pero pretende reducir los cambios al mínimo posible y efectuarlos a un ritmo que no haga peligrar el control soviético.

Frente a este grupo, y dentro siempre del comunismo, se encuentran otros dos abiertamente antiestalinistas. Un grupo de reformistas económicos, en el que se alinean los técnicos y la burocracia económica y que encabeza Malenkof, ponen el mayor énfasis en las cuestiones económicas, subordinando a éstas los problemas ideológicos y políticos. Junto a éste y en la misma línea desestalinizadora, los neoleninistas, jóvenes generaciones del Partido, intelectuales, Konsomol y sindicatos, que intentan modernizar sin desechar las viejas ideas leninistas poniéndolas al nivel de nuestro tiempo. Esta tendencia, en la que parece situarse Kruchtschef, unida al grupo Malenkof, es mucho más fuerte que los prostalínistas, pero las frecuentes divergencias entre ambos han ofrecido a éstos algunas oportunidades.

A partir de marzo de 1956, al amparo de la crítica a Stalin, aparecen en escena fuerzas heterodoxas que hacen peligrar el control de los soviets y empujan a éstos a una acción defensiva que paraliza la obra de desestalinización. Los acontecimientos de Polonia y Hungría muestran los peligros que la crítica entraña, y las tres fuerzas que se movían en el seno del Partido se unen para la defensa. Las críticas, «desde fuera», no cesan, y a las protestas de los intelectuales con-

tra el «realismo socialista» se unen los deseos de mayor autonomía de las Repúblicas e incluso se propone la creación de nuevos partidos (campesinos colectivizados, intelectuales). El Partido cierra sus filas y de esta época son las primeras apelaciones al maoísmo (que por cierto el autor no menciona), pero la obra de desestalinización continúa. Los Plenos de diciembre del 56 y febrero del 57 prosiguen la tarea de descentralizar la Economía (del 69 por 100 en tiempos de Stalin pasan a ser el 45 por 100 del total las industrias controladas por el Gobierno central) y la Administración, aumentando la autonomía de las Repúblicas federadas.

La política desestalinizadora no ha cedido, simplemente se ha hecho más discreta.

BARBOUR, K. M.: *A New Approach to the Nile Waters Problem* (Un nuevo acceso al problema de las aguas del Nilo). Págs. 319-330.

Los últimos acontecimiento de la vida egipcia han hecho olvidar un tanto la presa de Asuán que es, sin embargo, de mayor importancia para Egipto que cualquier otra cuestión, 'a de Suez inclusive. El problema, vital para Egipto, no es sólo egipcio y en él están implicados, en mayor o menor medida, todos los Estados ribereños y en primer lugar el Sudán, de forma tal que cualquier solución ha de estar integrada en un plan general del Valle del Nilo y contar con la aprobación de todos los interesados.

Hasta hace unos años, se consideraba como solución óptima para la regulación del gran río el hacer funcionar como depósito de reserva al lago Victoria, complementando el sistema con una gran canal (Yonglei) que modificaría profundamente las condiciones ecológicas y económicas de un gran número de tribus nilóticas sudanesas. El proyecto ha sido, no obstante, olvidado por no resultar grato a los egipcios, que perderían así el

control directo del río. Por su iniciativa ha pasado a primer plano el proyecto Asuán, cuyo enorme costo (400 millones de libras esterlinas inglesas) lo hace depender de la buena voluntad de alguno de los grandes colonos mundiales. La dependencia del exterior no es sólo financiera. La presa, de ser construida, inundaría una extensa región sudanesa poblada hoy por más de 75.000 habitantes, que habrían de ser desplazados e indemnizados de forma conveniente. El Sudán ve el proyecto como algo inevitable, pero condiciona su aprobación a un equitativo reparto del caudal aprovechable.

En la actualidad, de acuerdo con el convenio angloegipcio de 1929, el Sudán percibe tan sólo cuatro mil millones de metros cúbicos frente a cuarenta y ocho mil para Egipto. Las propuestas de nuevo reparto han sido las siguientes:

Egipto sostiene la tesis de que el caudal útil (ochenta mil millones de metros cúbicos, según ellos) ha de repartirse en proporción a la población de los dos países; mil millones para Egipto (que, sumados a los 51 —es su tesis— actuales harían un total de 62) y cuatro mil para Sudán (total 8.000).

Los sudaneses, por su parte, objetan a la tesis egipcia: 1.º El caudal total es de 84.000 millones y no 80.000; 2.º El Sudán tiene actualmente más de ocho millones de habitantes, como afirman los egipcios; 3.º Egipto tiene hoy derecho a 48.000 millones en lugar de los 51.000 que se dice; 4.º Asuán es voluntad egipcia y es por tanto Egipto el que ha de soportar las pérdidas de la intensa evaporación (10.000 millones anuales) que no se producirían en el lago Victoria.

Pero, sobre esto, el Sudán no quiere verse en una situación de perpetua inferioridad ante Egipto y propone que la división de aguas se haga o según el área cultivable, o según la población (último censo), o según el proyecto Cory. En cualquiera de los tres casos (son 35.000, 28.000 y 23.000 mi-

llones), el Sudán absorbería con exceso el rendimiento total de Asuán.

No hay que decir que Egipto encuentra inaceptables estas propuestas, y aunque ha subido su oferta hasta los 11.000 millones estima que no puede utilizarse el mismo rasoero para ambos países, ya que el Sudán tiene recursos naturales que lo independizan del Nilo más que a Egipto.

De hecho, los egipcios dedican un 77 por 100 de sus aguas a la producción de alimentos y los 11.000 millones restantes están dedicados al algodón, en tanto que el Sudán, de sus 4.000 millones sólo utiliza 2.000 en producir esta fibra. La situación resulta beneficiosa para Egipto y el autor sobre esta base de «cosecha indispensable» y «cosecha comerciable», de su propia solución, bastante correcta, por lo menos en apariencia.

De los 84.000 millones aprovechables se utilizan hoy 52: 48 por Egipto y cuatro por el Sudán. De estas cifras se respetarían las cantidades dedicadas actualmente a producir alimentos (37 Egipto y dos Sudán). Los restantes 45.000 millones se repartirían en proporción a la población de forma que los egipcios se beneficiarían con 30.000 millones y con 15.000 el Sudán.

Las cifras totales (67.000 Egipto y 17.000 Sudán) no coinciden con ninguna de las propuestas hechas por los interesados, pero parecen una muy aceptable base de discusión. — F. R. L.

#### FOREIGN AFFAIRS

Nueva York

Vol. 35, núm. 2, enero 1957.

SPAACK, Paul-Henri: *The West in Disarray* (El occidente en confusión). Páginas 184-190.

Durante el pasado año, el mundo pasó, tan sólo en el transcurso de unos meses, desde una atmósfera de apa-

rente distensión internacional, de entusiasmo por el principio de la coexistencia pacífica, a una situación que puede considerarse como la más dramática y amenazadora de los últimos diez años. La nacionalización de la Compañía del Canal de Suez, decretada por Nasser el 26 de julio, y más tarde el estallido de la revolución en Hungría y la consiguiente brutal represión soviética, cambiaron en absoluto los rumbos por los que parecía que se deslizaba la política internacional.

Lo interesante a destacar hoy es que esta formidable crisis y las consecuencias que de ello se han derivado han afectado de manera profunda a las organizaciones internacionales, tales como las Naciones Unidas y la O. T. A. N. Si observamos a las primeras, se tiene que llegar a la conclusión, y pese a que todavía es bastante alto su prestigio dentro de la opinión mundial, de que nunca como hoy en día se ha revelado de manera tan clara la ineficacia de esta organización. Esta misma crisis internacional nos sirve para poner de relieve un hecho singular: las Naciones Unidas parecen haber sido capaces de evitar la extensión de la guerra en Egipto, y al mismo tiempo se han manifestado totalmente impotentes para detener o poner fin a la agresión soviética en Hungría.

La Carta de San Francisco se nos ha revelado como peligrosamente incompleta e ineficaz. La cuestión no está sólo en evitar la guerra y eliminar la violencia de los conflictos internacionales, porque a la vista está que el derecho puede ser vulnerado y la violencia consumada sin que las Naciones Unidas tengan posibilidad de intervenir. La actitud de Egipto, durante los meses siguientes a la nacionalización ordenada por Nasser, es un buen ejemplo, porque mientras este país negaba el paso por el Canal a los barcos israelitas enviaba comandos para hacer incursiones en territorio de Israel, o armas para ser utilizadas contra los franceses en Argelia,

o violaba el tratado de Constantino-  
plia, las Naciones Unidas no podían intervenir. Este estado de cosas va contra lo que es el espíritu y el ideal de las Naciones Unidas. La carta debe ser modificada y abolir el veto, condenar y excluir las violaciones de Derecho internacional, expulsando de la organización a los violadores y, en fin, crear una auténtica fuerza internacional. Evidentemente, esto tiene grandes dificultades. Piénsese en la nada fácil eliminación del veto. Tan importante como esto sería que la Asamblea se hiciera más fuerte para proyectarse con más fuerza sobre los conflictos internacionales. Sin embargo, los debates del último periodo de sesiones no permiten un gran optimismo, especialmente por la actitud de la U. R. S. S. y sus satélites. Hay que recordar en qué cínica manera se manifestaban los soviéticos a favor de las recomendaciones de la Asamblea en la cuestión de Egipto, y en contra en la cuestión de Hungría. Que una actitud tan inmoral pueda ser mantenida en el seno de la Asamblea, es algo que afecta seriamente a la autoridad de la misma.

Si fijamos nuestra mirada en la O. T. A. N. apreciaremos igualmente la profunda repercusión que la crisis internacional más reciente ha tenido sobre ella. La alianza atlántica es hoy más necesaria que nunca, y por ello es muy conveniente superar las diferencias que pudieran manifestarse entre los países aliados. Lo más importante y lo que debe determinar la mayor unión occidental, es concretamente que aunque se hayan registrado algunos cambios en la política interior de la Unión Soviética, su política exterior permanece la misma. La Unión Soviética es comunista, y quiere la victoria del comunismo sobre todo el mundo. El comunismo no es solamente un movimiento de extrema izquierda, opuesto al capitalismo, sino que es mucho más que esto: es una nueva forma de civilización opuesta diametralmente a la que llamamos nuestra. Tal oposición impide encontrar

un punto de coincidencia entre los dos extremos opuestos y se ha de concluir que uno ha de triunfar sobre el otro necesariamente. A este respecto se ha de destacar que los Estados Unidos no pueden pensar, sin cometer una grave equivocación, en prescindir de Europa. Del mismo modo que ocurre a Europa respecto a los Estados Unidos. De aquí que los principales representantes de la alianza atlántica deban estar más profundamente unidos.

Al mismo tiempo que esta crisis se ha proyectado tan peligrosamente sobre las Naciones Unidas y la O. T. A. N., ha podido ser beneficiosa para el movimiento de la unidad europea, y los esfuerzos consumados en los últimos meses han permitido llevar a buen término el trabajo para crear el Mercado Común y el Euratom. La idea de una Europa unida, de una tercera fuerza, ha ganado terreno. Pero esto no debe hacer pensar en una Europa neutralizada y equidistante de América y Rusia. Por el contrario, Europa, a través de su unidad, debe saber ser un auténtico aliado de América, mediante su auto-capacitación para asumir las responsabilidades del momento.—F. M. R.

## POLITIQUE ETRANGERE

París

Año 22, núm. 2, 1957.

STIRLING, A. P.: *L'Australie et le Pacifique* (Australia y el Pacífico). Páginas 131-138.

Australia tiene como único fin la paz en el Pacífico. Su extensión territorial representa grandes ventajas para el país, pero también problemas, pues una población que no cuenta más que diez millones de almas no puede fácilmente trazar vías de comunicación en un territorio de extensión comparable a toda Europa. Por esto mismo, Australia ha intentado aumentar su

población abriéndose a los pueblos superpoblados de Europa.

Australia es como un retoño de Europa, y el espíritu europeo, la cultura del Viejo Continente, viven en sus centros de enseñanza y en el espíritu de sus habitantes, hijos en un 90 por 100 de europeos.

Los australianos han combatido en muy diversos países durante las dos guerras mundiales, pero es en el Pacífico donde inevitablemente se ha jugado el destino de su país. Australia entró en las relaciones internacionales en virtud de su vinculación con Nueva Guinea. Pretendida en un principio por Australia, y aún ocupada en su parte Nordeste por la pequeña colonia de Queensland, le fué otorgada en régimen de mandato después del Tratado de Versalles. Hoy es administrada por Australia bajo la tutela de las Naciones Unidas, pero siempre la costa Sudeste ha sido parte integrante de Australia.

El desarrollo de la diplomacia australiana se efectúa en el período de entreguerras. Antes de la primera conflagración mundial, Australia no tenía misiones en el exterior. A partir de 1939 ha ido creando sus Legaciones y Embajadas, primero en el sector del Pacífico y más tarde en las otras partes del mundo.

Sus relaciones con la Commonwealth británica son relaciones familiares, intensificadas en gran medida en los últimos tiempos en virtud del intercambio de altos comisarios entre los países de la Mancomunidad, de las conferencias de Ministros y también de las comunicaciones aéreas. Además, Australia es miembro fundador de las N. U. y éstas han ejercido una poderosa influencia en la política exterior australiana, la cual, naturalmente, esté centrada especialmente en el Pacífico. Australia concede la mayor importancia a sus amistosas relaciones con los Estados Unidos, y de las conversaciones entre Foster Dulles y el que en 1950 era Embajador británico en el Japón, un australiano, Sir Esler Dening, en los tiempos en

que se preparaba el Tratado de Paz con el Japón, nació el A. N. Z. U. S., pacto esencial para la protección eventual de Australia y Nueva Zelanda contra el Japón y, además, importante tribuna que permite a Australia hacer valer su criterio en materia de estrategia y de defensa del Pacífico.

No menos importante es el papel desempeñado por Australia en la creación y desarrollo del Tratado de defensa colectiva del Sudeste asiático (O. T. A. S. E.). Por último, no debe ser olvidada la participación de Australia, junto con otros países de la Mancomunidad británica, en el Plan Colombo. Desde el punto de vista australiano, uno de los aspectos más importantes de este Plan es el de permitir a los estudiantes de esos países adquirir una experiencia vivida en países distintos que el propio, pero que con él están vinculados por múltiples razones. Esto, sin menospreciar la considerable importancia que en el orden económico ha jugado este Plan, tanto para Australia como para los demás países miembros.

Australia juega en el Pacífico y en el sector asiático en general un papel importante de moderador, pero sin menoscabo de los profundos lazos que le unen a Europa, de donde le vienen sus valores esenciales: su religión, sus instituciones políticas, su cultura y su lengua.

MENDE, Erich: *La réunification allemande à l'heure de la sécurité collective européenne* (La reunificación alemana en la hora de la seguridad colectiva europea). Páginas 123-130.

En el curso de los últimos ocho años se ha efectuado en Alemania lo que ha sido calificado de «milagro económico», pero éste no ha sido acompañado de un similar milagro social ni de una renovación espiritual, y sobre todo no ha permitido alcanzar la reunificación del país, tan ardientemente esperada por todos los

alemanes. Como consecuencia de la posición geográfica de Alemania en Europa central, resulta evidente que el impulso hacia la reunificación germana tiene que basarse en el asentimiento de las cuatro potencias victoriosas, y que, por tanto, debe buscar ese apoyo lo mismo en Occidente que en Moscú. Lo trágico de esta situación procede de que esos dos grandes bloques opuestos, representados por los occidentales y los soviéticos, se enfrentan sobre el propio territorio alemán, desplegando sus fuerzas hostiles sobre un territorio que aparece así, por tanto, como un campo de batalla anticipado y, por ende, condenado a la división.

Para llegar a la reunificación de Alemania es necesario, antes que nada, que exista una unidad de criterio entre los ocupantes acerca del estatuto militar de la Alemania reunificada. Una vez conseguido esto, se puede pasar a una segunda fase, consistente en la creación de organismos panalemanes, la cual tendría que progresar a lo largo de una serie de etapas, que irían desde una primera en la que se realizarían las elecciones libres en la Alemania reunificada y bajo el control de los representantes de la N. U., de las cuatro potencias victoriosas, o de países neutrales, hasta el ingreso de Alemania, en una última y definitiva etapa, en la Comunidad de las N. U. Esta necesaria evolución exigiría el transcurso de unos tres años.

La reunificación de Alemania significa, sin duda, la paz en la Europa central. En virtud de un sentimiento de solidaridad con el mundo occidental que tiene profundas raíces, Alemania se inclina hacia el sector de Occidente de tal forma que puede afirmarse constituya este la substancia misma de Alemania. Los dirigentes soviéticos mismos no ignoran tal estado de cosas, y por ello se debe esperar que ellos admitirían esta fuerte orientación del espíritu alemán a condición de que les sean dadas garantías sobre el estatuto militar de la

Alemania reunificada, o, lo que es lo mismo, ellos aceptarían la reunificación siempre que ésta no suponga un reforzamiento de la O. T. A. N. No quiere esto implicar la defensa de una Alemania neutralizada, sino, más bien, la contribución de Alemania al asentamiento de todo un sistema de seguridad colectiva europeo. Y esta es la gran cuestión: encontrar qué sistema de pactos militares sería capaz de eliminar los temores que de uno y otro lado se puedan sentir frente a una Alemania reunificada. Una cosa es cierta: dejar las cosas en el estado actual, enfrentadas sobre territorio germano las fuerzas de la O. T. A. N. y las del Pacto de Varsovia, impedirá siempre que la reunificación llegue a ser una realidad.

Esta reunificación no será nunca otrecida en bandeja a los germanos. Estos tienen que ganarla mediante el uso de su dialéctica y la explotación de las circunstancias de cada momento. Precisamente, la retirada casi total de las fuerzas francesas de ocupación y la importante disminución de los contingentes ingleses han podido ser aprovechados, y no lo han sido, para arrancar de los rusos la promesa de una disminución igual de los efectivos soviéticos en Alemania a manera de contrapartida.

De aquí la conveniencia de que se celebre una Conferencia cuatripartita para tratar del problema de la reunificación, y en la que se pase del plano de las discusiones generales al de los acuerdos concretos.—F. M. R.

#### LA COMUNITA INTERNA- ZIONALE

Padua

Vol. XI. núm. 4, octubre 1956.

KOJANEC, Giovanni: *L'impiego dell'energia nucleare a scopi pacifici* (La

aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos). Págs. 637-651.

La actualidad del problema de la utilización de nuevas fuentes de energía viene determinada por el hecho capital de que frente a una creciente necesidad de energía, producto del natural desenvolvimiento de las economías, las fuentes tradicionales son notoriamente insuficientes, hasta el punto de que se calcula que en el breve espacio de tiempo de nueve o diez años no alcanzarán a alimentar a las economías más desarrolladas.

En esta primera fase del aprovechamiento de la nueva fuente de energía representada por las aplicaciones nucleares, es necesario prever una elevación en el coste de la producción energética, como consecuencia de que en el coste del kilowatio hora incide el del montaje de las instalaciones. Sin embargo, se prevé ya por los técnicos una gradual disminución en el coste del kilowatio hora de la energía producida por las nuevas fuentes, en virtud del desarrollo de las nuevas técnicas de producción de los materiales necesarios y el perfeccionamiento en las propias instalaciones. Después de esta primera fase se seguirá otra, que es la que los técnicos anglosajones han llamado la segunda generación de los reactores, en la que se presume que se estará en condiciones de suministrar energía a coste notablemente inferior.

La explotación de la energía nuclear ha sido causa de que en todos los países se haya producido una legislación especial, que intenta regular todos los aspectos y problemas generados por estas aplicaciones técnicas. Esa legislación especial ha determinado en casi todos los Estados la constitución de un ente u órgano de carácter generalmente estatal, con poderes más o menos amplios, encargado del control en todo lo que atañe a la búsqueda, tratamiento y utilización de los minerales radioactivos. Tales, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos, la Au-

toridad de Energía Atómica de la Gran Bretaña, la Comisión para el control de la energía nuclear del Canadá, o el Comisariado para la energía atómica de Francia. En otros países, menos avanzados en estas cuestiones, aunque no se hayan creado entes o agencias especiales, se han entregado estas actividades a determinados órganos de la administración ya existentes. Precisamente porque la legislación atómica de los diversos países se compendia esencialmente en la creación de un órgano especial, se hace necesario examinar con mayor detenimiento la competencia efectiva atribuida a cada uno de estos entes.

Interesa igualmente conocer los que se han llamado aspectos sociales de la utilización de la nueva fuente energética, esto es: la seguridad y la salud públicas, la seguridad concreta de los que trabajan en estas instalaciones atómicas, los sistemas aseguradores contra los riesgos que se derivan de tales actividades, etc. Pero como quiere que todo el desarrollo de la utilización de esta fuente, y los problemas con él conexos, está vinculado a la existencia de técnicos capaces de proyectar y hacer funcionar las instalaciones atómicas, el estudio de la preparación técnica de este personal experto debe ser puesto en un lugar preferente. A este respecto es obligado señalar la escasez reconocida de técnicos expertos nucleares de todos los grados, en el mundo entero.

Todo este conjunto de problemas, originados por la aparición y desarrollo y explotación de las nuevas fuentes de energía, conduce a plantearse como una exigencia ineludible la colaboración internacional. A ello responde el Euratom y el Estatuto para un ente internacional atómico de las Naciones Unidas. Porque sólo excluyendo los nacionalismos atómicos se podrán abordar los enormes problemas con que los países se enfrentan para utilizar y explotar esta prometedora fuente de energía que el progreso técnico ha puesto a disposición de la humanidad.—F. M. R.

## SOCIOLOGIA

## POPULATION

París

Año 11, núm. 1, enero-marzo 1956.

DARIC, Jean: *Evolution démographique en Espagne* (Evolución demográfica en España). Págs. 83-104.

A pesar de la excelente calidad de los datos básicos, la población de España, o mejor, la evolución de la población española no ha sido objeto de un estudio comprensivo reciente. El presente trabajo se ocupa de las condiciones demográficas propiamente dichas y también, aunque sin mucha profundidad, de algunos aspectos económicos y sociales.

La población española ha pasado de unos quince millones y medio de personas en 1857, fecha del primer Censo, a unos veintiocho en 1950. El aumento ha sido de un 80 por 100, porcentaje que es inferior al del aumento total europeo y al de Italia y Portugal, aunque superior con mucho al de Francia (13 por 100). De las regiones, el aumento ha sido grande en Castilla la Nueva y Cataluña y muy pequeño en Aragón y Castilla la Vieja. La población se distribuye de modo desigual entre las regiones y dentro de ellas y Andalucía, Castilla la Nueva y Cataluña solas tienen más del 45 por 100 del total de los habitantes. La densidad media, 56 por kilómetro cuadrado, se aproxima a la media de Europa y es notablemente inferior a la de Italia, 153, Portugal, 91 y Francia, 77.

A la dinámica demográfica pertenece el fenómeno más sorprendente de la demografía actual de nuestro país: La disminución de la tasa de natalidad después de la Segunda Guerra Mundial, fenómeno importante que no ha sido apreciado todavía en su justo valor. Muestra sobre todo que

la influencia de la Iglesia no es suficiente, por fuerte que sea, para impedir un movimiento social profundo». Después de hacer notar las bien conocidas tasas diferenciales de fecundidad urbana y rural, el autor examina la mortalidad, y en la disminución de las tasas de mortalidad en España encuentra una confirmación suplementaria del fenómeno, todavía poco conocido, de que la tasa de mortalidad de un país depende más de factores sociosanitarios que del nivel económico propiamente dicho. El nivel económico mínimo soportable y supervivable parece ser mucho más bajo que lo que se había sospechado. Las proyecciones de la población hechas por Bourgeois-Pichat, ahora en las Naciones Unidas, nos asignan una población de treinta y un millón y cuarto hacia 1975, cifra considerablemente inferior a todas las predicciones científicas corrientes hoy en la literatura no técnica. En cuanto a la superpoblación, el autor cree que existe una superpoblación relativa y se reserva su juicio sobre la absoluta.

Este artículo es un perfil demográfico de España y hace presente una vez más la necesidad de un concienzudo estudio del pasado, presente y futuro de la población española, en términos seccionales y longitudinales, destacando los problemas diferenciales y los distribucionales. Para ello son necesarios instrumentos de base que aún no existen, tales como una delimitación de las regiones socioeconómicas homogéneas y metropolitanas del país y una delimitación de tractos censales o áreas censales dentro de las grandes ciudades. No obstante, se puede hacer más de lo hecho ya y, sobre todo, es necesario hacerlo.—S. del C.

Año 12, núm. 1, enero-marzo 1957.

DUCASTELLA, Rogelio: *Problèmes d'adaptation dans le cas de migrations intérieures. Un exemple en Espagne* (Problemas de adaptación en el caso de las migraciones inte-

riores. Un ejemplo en España). Página 115-128.

Este trabajo es posiblemente el primero que se hace sobre la adaptación de los intrainmigrantes en un municipio de España. El hecho mismo de emprender una labor de este calibre es, en sí, prueba de excelencia; no obstante, son muchos los reparos que merece la metodología empleada. El autor, un sacerdote, hizo pasar un cuestionario a los asistentes a Misa en Mataró el 9 de octubre de 1955. De las personas que respondieron al cuestionario 1.104 no eran catalanas. Estos son los datos básicos. Ahora bien, los métodos generales del muestreo se han desarrollado para conseguir el objetivo de seleccionar de un universo de unidades variadas un grupo de unidades, de modo tal que sea posible hacer generalizaciones a partir de las observaciones en la muestra, válidas para el universo, con una *probabilidad de error mensurable*. Los objetivos a conseguir con tal procedimiento son: 1.º, que la muestra sea representativa del universo; 2.º, que sea de tamaño adecuado para producir resultados dignos de confianza, y 3.º, que sea eficiente. El tamaño de la muestra en el caso presente es, sin cuestión, más que suficiente para producir resultados eficientes, pero no así su representatividad. La muestra no es representativa porque la proporción de los inmigrantes que va a Misa los domingos u otro día determinado en Mataró no es representativa de todos los inmigrantes. Mataró, a su vez, es un municipio que se desvía de las proporciones de intrainmigrantes de la capital de su provincia, de su provincia entera y de España. En efecto, en 1950, los nacidos y censados en Mataró eran el 52,8 por 100 de la población total, en tanto que la proporción en la provincia era del 47,5 por 100; en la capital, del 47,8 por 100, y en toda España, del 71,2 por 100.

La muestra no es representativa, aunque su tamaño es excesivo. Unas 200 entrevistas, asignadas según las téc-

nicas estadísticas adecuadas, hubieran producido resultados con un margen de error de sólo un 3 por 100 y un intervalo de confianza del 95 por 100. (Véase M. J. Hagood y D. O. Price: *Statistics for Sociologists*, Nueva York, 1952, págs. 281-2.) Por otra parte, los problemas implicados en una encuesta no son sólo los del error de muestreo y las inferencias sobre el universo, sino también los errores de respuesta al cuestionario mismo —especialmente porque aquí interviene un problema de bilingüismo.

De la construcción del cuestionario nos da idea el hecho de que el autor ni siquiera ha podido presentar una clasificación por características socio-económicas de los que lo respondieron. Por ejemplo, ignoramos su edad, su sexo, su estado civil, su grado de educación, su profesión, etc. El análisis de las respuestas es también bizarro, ya que en el cuadro 7 los que responden son 1.004 y en el siguiente 1.159. Las respuestas a los cuestionarios pasados en la Misa da 1.104 no catalanes y, sin embargo, al ocuparse de la lengua 1.611 son no-catalanes. ¿Se trata, pues, de dos encuestas separadas? En tal caso, ello debe apuntarse al tratar de la metodología empleada, caso de que se haya usado alguna. Una de las cualidades de todo buen estudio empírico es que permita la reduplicación.

Gravísimo punto técnico es la división regional que se hace de España y que recuerda la idea que de los Estados Unidos tiene un neoyorkino. Primero, Cataluña; después, las regiones vecinas; después, el Centro; luego el Sur y al fin el Norte. ¿Qué sentido tiene esta división? ¿Por qué Navarra pertenece al Norte y no a la región vecina? ¿Por qué Albacete pertenece a la región vecina y Badajoz a la Central? En suma, ¿por qué no haberse procurado una división regional, por tosca que fuera, que tuviese un significado socioeconómico? ¿Por qué no haberse contentado con la tradicional división en trece regiones? Finalmente, ¿por qué no haber

analizado los datos por provincias, o por una agrupación artificial de provincias o aun de municipios, hecha después de la recogida de los datos?

Al municipio mismo de Mataró ha dividido en 24 sectores, pero tampoco se describen las características de sus habitantes por sectores, excepto el porcentaje en ellos de intrainmigrantes. Cuando se trata de analizar uno, se examinan 182 familias, sin consideración de representatividad otra vez, y en el sector tratado, que es el 15, habita el 53 por 100 de todos los intrainmigrantes venidos de las provincias del Sur.

Las conclusiones del estudio están lógicamente sujetas a muchas prevencciones, porque una mala metodología no puede producir un buen trabajo, aunque lo contrario sea cierto. El criterio máximo de adaptación para el Reverendo Doucastella es el idioma. ¿Puede esto sostenerse desde un punto de vista puramente psicológico y sociológico en un municipio de España, cuyo nivel de vida y progreso técnico es considerablemente superior al promedio nacional? Desde luego, el autor no se ha preocupado de computar índice alguno de segregación comprendiendo a la población de origen castellano u otro en relación con la total, aparte de la proporción que habla catalán. El estudio, en suma, es la indicación de un problema y la sugerencia de muchos otros conexos con él; es válido como exploración, pero muy cuestionable en cuanto a la seguridad de sus resultados.—S. del C.

GIRARD, Alain y BASTIDE, Henri: *Niveau de vie et répartition professionnelle: enquête sur l'information et les attitudes du public* (Nivel de vida y repartimiento profesional: encuesta sobre la información y las actitudes del público). Págs. 37-70.

Las preocupaciones futuras, en orden a los cambios de estructura en la población activa francesa y otros similares, han producido como efecto

principal una desgana por los problemas presentes, latentes en la vida ciudadana diaria. A salvar, o al menos a paliar los desastrosos resultados del fenómeno, va encaminado este artículo de los autores, Alain Girard y Henri Bastide.

El primer paso consiste en proceder a la realización de una encuesta general acerca de las diversas cuestiones que hacen referencia al desenvolvimiento técnico y a los cambios sociales. Esta encuesta tuvo lugar en el año 1955, del 12 de noviembre al 5 de diciembre, y fué realizada por 214 investigadores, sobre un total de 2.535 personas interrogadas en toda Francia.

Hay que partir de una base cierta, y es que en el público se producen innumerables confusiones promovidas, en su mayor parte, por la oposición o contradicción entre los hechos, tal y como se producen, y su percepción subjetiva. Ciertamente, el progreso técnico avanza sin cesar, lo cual produce un incremento en los bienes de consumo y un mejoramiento consiguiente del nivel medio de vida. La situación general de nuestros días es mejor, a todas luces, que la del 1950, si bien no se aprecian los resultados ventajosos, objetivamente, pues ofuscan la realidad, sobrepasando toda posible esperanza, el escepticismo y el temor. La principal causa de éste se encuentra en la posible falta de empleos, lo cual justifica, a su vez, las limitaciones en la población por medio del control de los nacimientos. De otro lado, el temor no parece fundarse en datos directamente conocidos de los progresos técnicos que permitirán, en un tiempo no muy lejano, reducir el número de empleos en ciertos sectores mediante el descubrimiento de métodos nuevos en la producción. En este sentido pocos serán, opinan los autores, los que hayan oído hablar de «L'automation», y menos aún los que puedan precisar de qué se trata. Para los entendidos puede ser una corriente muy favorable, pero

es preferible no adelantar juicios temerarios sobre la misma.

También se considera como un mal el éxodo de los jóvenes rurales hacia las ciudades. El público opina, a través de la encuesta realizada, que la agricultura carece de mano de obra o por lo menos que falta en una gran escala.

Las contradicciones de que primeramente hablaremos se manifiestan en campos muy diversos; analizan los autores algunos de ellos. Así, el público prefiere comprar en los grandes almacenes y no en las pequeñas tiendas especializadas, por ser allí más baratos los artículos. Pero, y aquí radica la contradicción, no se desea que aumenten los almacenes generales, ya que ello produciría una pérdida de lugar, un desplazamiento de los pequeños comerciantes. Una segunda contradicción se produce en el sector de los funcionarios: de un lado se opina que su aumento es muy perjudicial, y de otro se estima que en muchos campos de la actividad ministerial se carece del personal suficiente.

La repartición profesional se ve, pues, afectada por causas de muy diversa índole: la disminución de los efectivos agrícolas, la proliferación de los funcionarios, las transformaciones comerciales, etc., en el sentido de forzar a que muchos niños no puedan seguir los oficios o profesiones de sus padres, ya sea por necesidad impuesta por las circunstancias, ya sea por los cambios de orientación surgidos en el curso de sus estudios.

Grandes diferencias se producen según las generaciones abordadas en los interrogatorios. Rara vez unas y otras actúan al unísono. Se suele juzgar, y esto casi con carácter general, que el nivel de vida es insuficiente, pero no se favorece con fuerza su elevación, ya que la distribución profesional que a ello podría conducir está poco racionalizada. Se tiende exclusivamente al logro de ambiciones unilaterales sin preocuparse para nada del bienestar general o de los medios que podrían mejorar la situación colectiva.

Como resumen y final puede afirmarse que los resultados a conseguir están en función de la adecuación perfecta entre los deseos humanos y las exigencias del movimiento. La fase última está todavía por decidir. Los autores de la encuesta así parecen comprenderlo, al terminar su trabajo del modo siguiente: «Las observaciones recogidas a lo largo de este ensayo hacen necesario, de un modo imperioso, la exigencia de su esclarecimiento». L. E. V.

CILLOV, Halûk: *La population totale et la population active de la Turquie d'après les recensements* (La población total y la población activa de Turquía según los censos). Páginas 93 a 102.

El doctor Halûk Cillov trata de explicar el porqué Turquía ha acogido con júbilo el crecimiento de su población después de un largo período de paralización o estancamiento. En su estudio, altamente sistemático, distingue los apartados siguientes:

1. Introducción: A partir del término de la Segunda Guerra Mundial, Turquía reconoció la importancia que tenía, para el más rápido y eficaz desarrollo económico, el aumento de su población. No obstante, hace aproximadamente medio siglo, los economistas insistían en los peligros que el aumento de la población traía, inevitablemente, consigo. Apoyaban esta tesis, iniciada por Malthus, determinadas circunstancias del mundo de entonces, si bien fué, posteriormente, desmentida por los adelantos de la técnica, y a la vista de que gran número de países poseen una gran parte de recursos inexplorados. Es decir, que para los países infra desarrollados económicamente, el aumento de la población debe considerarse no sólo como un bien, sino como el mayor de los bienes. Y estas conclusiones tienen para Turquía una validez especial, en virtud de varios argumentos:

a) El crecimiento de la población

favorece el procedimiento de explotación de las riquezas naturales. Mientras que hace quince años las tierras cultivadas en Turquía representaban solamente un 13 por 100 de la superficie total, actualmente, sólo quince años después, han pasado a representar un 26 por 100.

b) La superpoblación trae consigo un aumento de los medios de consumo, y por ende, forzosamente, una modernización de la técnica, para producir más, que repercutirá en la estructura económica, provocando una reforma total.

c) El crecimiento de población permitirá, indudablemente, el establecimiento de instituciones sociales y culturales conforme a las necesidades del país.

d) Por último, el desarrollo de la división del trabajo y de la especialización exige una población creciente.

2. Datos anteriores al año 1927: El primer censo turco se hizo en el año 1831, si bien por un procedimiento sumamente primitivo. La finalidad del mismo era el alistamiento para el servicio militar, lo cual produjo, como es fácil prever, dos consecuencias inmediatas: sólo comprendía a miembros de la población masculina, y, además, contenía múltiples lagunas provocadas, en gran parte de casos, por voluntad de los interesados. El total de individuos incluidos en el censo era de 3.753.000. Ya en el año 1844 un segundo censo arrojó una población total de 27 millones de habitantes. Un tercer padrón, comenzado en el año 1874 y terminado, a causa de la guerra, en el 1881 arrojó una población de 28.870.000 habitantes.

Durante la primera parte del siglo XX, el crecimiento de la población no pudo tener lugar, debido a diversas causas. Entre ellas, las constantes guerras en que se vió envuelta Turquía, la falta de higiene en el pueblo, el bajo nivel de natalidad, el alto índice de mortalidad, etc.

3. Crecimiento de la población a partir del 1927: A partir de esta fecha, y hasta los últimos datos del

año 1955, el crecimiento ha sido constante e ininterrumpido. Acerca del fenómeno, cabe hacer las consideraciones siguientes:

a) Las cifras no reflejan con exactitud el crecimiento real, pues deben tenerse en cuenta los llamados crecimientos aparentes. También puede influir en la valoración ficticia la falta de consideración de las personas inmigradas.

b) El crecimiento puede venir motivado también por la incorporación de algún nuevo territorio.

c) Sobre los datos de población total, deben superponerse los relativos a niveles de natalidad y de mortalidad.

d) La causa esencial del aumento de población se debe, esencialmente, al mayor índice de natalidad que se produjo a raíz de la terminación de la guerra.

e) En cinco años, la población residente en Turquía se ha acrecentado en 3.000.000 de habitantes.

Estas observaciones realizadas tienen validez, respectivamente, para los cinco períodos siguientes: 1927-1935, 1935-1940, 1940-1945, 1945-1950, y 1950-1955.

4. Evolución de la población activa: Está constituida esta población por los individuos que ejercen una profesión, es decir, individuos que contribuyen a la producción de los bienes. Sobre ella, y a la vista de los mismos períodos anteriores, pueden hacerse las observaciones siguientes:

a) Período 1927 a 1935: Para la población masculina, el aumento en la activa, en el período que estudiamos, fué de un 55 por 100 a un 58 por 100. Para la femenina el paso fué de un 25 por 100 a un 40 por 100.

b) Período de 1935 a 1940: El tan por ciento de población activa masculina se mantiene en un 58 por 100; en cambio la femenina disminuyó, si bien, a juicio del doctor Cillov, se debió, más que a un verdadero cambio real, al procedimiento empleado para llevar a cabo el empadronamiento.

c) Período 1940 a 1945: De un censo al otro, las variaciones, tanto para la población masculina como para la femenina fueron muy poco sensibles. En la primera el cambio operado fué de un 78 por 100 a un 80 por 100, y en la segunda se pasó de un 79 a un 81 por 100.

d) Período 1945 a 1950: Se producen aumentos sensibles en la población activa, si bien es válida en este punto la objeción que anteriormente hacíamos, ya que el fenómeno obedecía, más que a verdaderas modificaciones esenciales, al modo de llevar a cabo el recuento.--L. E. V.

#### THE PUBLIC OPINION QUARTERLY

Universidad de Princeton

Volumen XXI, núm. 1, primavera de 1957.

GALLUP, George: *The Changing Climate for Public Opinion Research* (Clima oscilante en la investigación de la opinión pública). Págs. 23-27.

Los primeros estudios o investigaciones sobre la opinión pública aparecen a fines de 1935. Los políticos los miraron con cierto reparo y los hombres de ciencia, generalmente, los ignoraron. Hubo quienes, en especial los corresponsales y los cronistas de Washington, que los combatieron expresamente. Tan sólo unos pocos editores tuvieron fe suficiente para imprimir los resultados de los escrutinios realizados. Se pensaba, era la opinión más generalizada, que se estaba invadiendo un terreno que debía figurar, por su propia y delicada naturaleza, libre e indeterminado. Ya Montaigne había dicho: «La opinión pública es un partido poderoso, fuerte e incommensurable».

En los primeros tiempos el éxito corrió suerte pareja con la oposición incesante. En las dos primeras décadas de las investigaciones, el frígido clima

en el cual aquéllas habían comenzado se suavizó bastante y el éxito de los escrutinios realizados en el año 1936 calmó, en gran parte, a los críticos. Se comenzó a temer la fuerza y la significación del escrutinio oponiéndole argumentos diversos que se concretaban, en especial, en alegar, unos, que no vivíamos la opinión pública y, otros, que no éramos lo suficientemente científicos.

En el año 1948 nos encontramos ante un jalón fundamental en la historia de la opinión pública. Muchas de las predicciones, equivocadas, que se habían realizado para este período dieron ánimos a los contravectores para continuar su lucha encarnizada contra ella. Se intentaba reprobar que nos encontráramos en un camino equivocado. El autor principal que criticó la institución y su modo de investigación fué Lindsay Rogers en su obra. *The Pollsters*, si bien, salva su gran agudeza, no puede atribuirse valor de crítico, respecto a las actividades de la opinión pública, debido a su falta de conocimientos especializados sobre la materia. A todo esto, la reacción del público, que sólo deseaba perdonar y olvidar, fué satisfactoria.

Posteriormente se llegó a las conclusiones siguientes: que no puede calificarse de perfecto ningún escrutinio, ya que todos adolecen de defectos en mayor o menor medida (esto no dice, por supuesto, nada en contra de la efectividad y necesidad práctica de los mismos). Por otra parte, los resultados conseguidos por el sistema mencionado pueden ser considerados como brillantes.

Voces deprecatorias continuaban enturbiando la claridad de las premisas ya sentadas. Se queja Gallup, muy especialmente, del uso de los entrecomillados en la expresión «científico» cuando ésta se aplica a los escrutinios. Si nuestro trabajo no es científico, dice, entonces no lo será ninguno en el terreno de la ciencia social y muy pocos en el de las ciencias naturales. ¿Quién tendrá, pues, derecho a usar de esta palabra?

Se siente acusado, a menudo, el autor del artículo de haber creído que «la voz del pueblo es la voz de Dios». De todos modos, como defensa, alega una curiosa y sagacísima observación que no sería lícito dejar de recoger aquí. Afirma que si durante los últimos veinte años la opinión pública se hubiese manifestado tan sólo por cartas a los congresistas o a través de los grupos de presión, el país hubiese sido conducido de modo equivocado en algunos puntos críticos.

La esperanza más firme que debe ser atendida es que los futuros escritores, sobre esta materia resbaladiza y poco concreta, tendrán tiempo de consultar los frutos obtenidos antes de lanzar sus conclusiones.—L. E. V.

## DERECHO

REVUE INTERNATIONALE  
DE DROIT COMPARE

París

Año 9. núm. 1. enero-marzo 1957.

BRULLIARD, Germain: *L'évolution de la notion de juridiction dite "gracieuse" ou "volontaire" et de celle de juridiction, d'après les récents travaux de la doctrine italienne* (La evolución de la noción de la jurisdicción llamada «graciosa» o «voluntaria» y de la de jurisdicción, según los recientes trabajos de la doctrina italiana). Págs. 5-26.

Es curioso observar que el problema de la jurisdicción llamada «graciosa» o «voluntaria» ha sido olvidado en gran medida, tanto por la doctrina extranjera como por la francesa. Hecho éste tan lamentable, desde el punto de vista doctrinal, como desde el práctico, porque en muchas ocasiones existe la duda sobre el régimen a aplicar a un acto que, sin proponerse decidir un litigio, se realiza

o puede realizarse por un juez, de lo que el derecho internacional ofrece múltiples ejemplos. Esto explica que modernamente se haya podido ver un despertar del interés sobre estas cuestiones, especialmente en Italia.

Al abordar este tema nos encontramos con dos dificultades completamente enlazadas: la de la noción de jurisdicción y la del contenido de la jurisdicción voluntaria. La primera será distinta según que se aborde desde un punto de vista orgánico y formal, o desde un punto de vista sustancial. Por su parte la dificultad derivada de la indeterminación del contenido de jurisdicción voluntaria es muy delicada, porque supone resuelto, o ya vemos que no lo está, el problema de la noción de jurisdicción.

Podemos en primer lugar referirnos a una doctrina dominante o «clásica», porque se trata de una doctrina fundada sobre una misma orientación y que se ha impuesto, elaborada por publicistas y procesalistas, desde comienzos de siglo hasta el presente. En ella el problema de la jurisdicción voluntaria no es abordado directamente, sino deducido por vía negativa de la solución dada al problema de la jurisdicción propiamente dicha.

Kelsen ha planteado una cuestión previa a este problema que podría ser formulada así: ¿puede justificarse el distinguir un concepto de jurisdicción? Responde negativamente porque la jurisdicción entra, hasta confundirse, dentro de la noción de ejecución de las leyes, con lo que es imposible distinguir el acto jurisdiccional de la categoría más general de acto administrativo. Sólo hay dos funciones: la legislativa y la ejecutiva (administrativa), siendo imposible una tercera. Esta teoría puede explicar las dificultades de los autores por encontrar un concepto material de jurisdicción, pero si podría encontrar su valor en un plano teórico, no sería lo mismo en un plano práctico, porque no podría explicar la existencia de ciertos tipos de órdenes jurídicos fundados sobre una distinción más o menos acusada

del derecho público y el privado y sobre una neta separación entre autoridades administrativas y judiciales.

El intento de llegar a una noción formal y orgánica de jurisdicción tiene como única aportación la de presumir la existencia de una función jurisdiccional, como consecuencia de la existencia de órganos judiciales. Por otro lado, las teorías que han buscado una noción material de la jurisdicción han centrado su atención en el descubrimiento de lo que sería el criterio adecuado para definirla. El primer criterio en que se ha pensado ha sido el de disputa o litigio («oposición de pretensiones relativa a un derecho subjetivo»). En vista de las dificultades que esta teoría entrañaba como consecuencia de los inconvenientes propios del concepto previo de derecho subjetivo, varios autores, siguiendo a Carnelutti, han pretendido encontrar la esencia del litigio en un conflicto de «intereses».

Otro grupo de teorías ha querido buscar el auténtico criterio del acto jurisdiccional en el más original de sus efectos: la autoridad de cosa juzgada. Pero la eficacia de este criterio es débil, tanto desde el punto de vista material (en cuanto que invierte los datos del problema), como desde el punto de vista formal (en cuanto que este efecto, por significativo que sea del acto jurisdiccional, «no es uno de esos signos que permitan afirmar que hay jurisdicción allí donde el derecho positivo lo ha querido establecer»).

Por último, otro grupo de teorías ha pretendido encontrar la substancia del acto jurisdiccional en un criterio basado en su estructura y se ha creído poder discernir en ésta dos elementos concurrentes que consisten en un acto de inteligencia al que se añade un acto de voluntad.

De esta revisión de teorías, se sigue obligatoriamente una deducción: tal como en ellas se concibe y se busca la esencia de la jurisdicción en sí, se excluyen de la actividad jurisdiccional un gran número de actos

que son, sin embargo, ejecutados por los jueces.

La reacción contra esta doctrina clásica fué facilitada por el desarrollo de teorías que tendían a renovar la definición del derecho, por un lado, y, como consecuencia, a considerar de una manera más amplia el papel jurisdiccional del juez. Precisamente por ser sometida a dura crítica y a revisión la noción clásica de jurisdicción fué posible proceder a un replanteamiento del problema de la jurisdicción voluntaria. De esta revisión, los autores han podido deducir que la jurisdicción voluntaria no es una actividad administrativa, sino que debe ser incluida dentro del cuadro de una actividad jurisdiccional, cuya concepción debe ser igualmente sometida a revisión.

Se concluye, por tanto, que de esta reacción se ha seguido una mayor claridad hasta ahora impedida por los excesos de abstracción. Ha recordado el principio según el cual el derecho es más que la norma jurídica, y ha hecho más amplio el papel atribuido a los jueces, incluyendo la jurisdicción voluntaria dentro de la función jurisdiccional.

BUERSTEDDE, Wilhelm: *La Cour Constitutionnelle de la République Fédérale Allemande* (El Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania). Págs. 56-72.

Este Tribunal constituye la respuesta dada por el derecho constitucional alemán a la vieja cuestión: ¿quién custodia a los custodios? Quiere decirse, por tanto, que la respuesta es esta: el derecho y sólo el derecho. En efecto, en virtud de varias razones de orden histórico, sociológico y político, se ha tenido por conveniente investir al poder judicial de un papel sin precedentes, que implica un verdadero poder constitucional. Este Tribunal, por ello, está llamado a asumir una grave responsabilidad polí-

tica, que los propios jueces han sido los últimos en desear.

Las atribuciones conferidas al Tribunal Constitucional son tan amplias que no se puede entrar en la consideración de su organización sin proceder a un estudio previo de aquéllas. Estas atribuciones o competencias son muy varias, pero pueden ser agrupadas en cuatro grandes apartados: 1.º, competencia cuasi penal, que permite al Tribunal sancionar ciertas infracciones de las normas constitucionales; 2.º, poder de jurisdicción constitucional *stricto sensu* o poder de interpretación auténtica en caso de divergencia de opiniones entre los órganos constitucionales o control abstracto de las normas; 3.º, control judicial de la constitucionalidad de las leyes a requerimiento de un tribunal, o control concreto de las normas, y 4.º, garantía de los derechos fundamentales y «recurso constitucional». A estas cuatro competencias, propiamente jurisdiccionales, es necesario añadir todavía una competencia consultiva: casos en los que el Tribunal debe emitir un dictamen sobre un caso determinado de derecho constitucional, a requerimiento del presidente federal o conjuntamente del Gobierno, el Consejo y la Cámara federales.

Una vez conocido este cuadro de competencia, y visto que inevitablemente el Tribunal tendrá que entrar necesariamente dentro de la vida política, la preocupación principal, en cuanto a organización, ha consistido en conseguir ante todo la independencia personal y la imparcialidad de los jueces. Y a esta finalidad obedece la organización que se ha dado al Tribunal, dividido en dos Senados, compuesto cada uno de doce jueces, de los cuales cuatro son nombrados de por vida y los ocho restantes por ocho años. Estos últimos representan el elemento dinámico del Tribunal, frente a los otros cuatro que representan la continuidad de la jurisprudencia. Al mismo tiempo y para impedir la politización de la elección de

los jueces se ha arbitrado un doble procedimiento, mediante la exigencia de una mayoría calificada para cada nombramiento, y la duración del mandato (ocho años), que excede de la duración del mandato parlamentario, lo que favorece la disminución de las pasiones políticas y la creación de un espíritu judicial verdaderamente imparcial.

Después de hecho este análisis, y con objeto de evitar una consideración cronológica de la jurisprudencia del Tribunal, el autor estudia los rasgos principales de la misma, deduciéndolos de los asuntos más interesantes y representativos de las distintas competencias del Tribunal, siguiendo el orden de las mismas fijado anteriormente.

Por último se pregunta si la Constitución no habrá pecado de falta de realismo al afirmar una estricta supremacía del derecho en la vida política. Quizá es un poco pronto todavía para dar una respuesta categórica a esta cuestión. Es cierto que este sistema ha funcionado hasta ahora en medio de un clima extremadamente favorable, como consecuencia de que la República federal de Alemania ha gozado de una gran estabilidad política. De aquí que sea difícil prever lo que pudiera ocurrir dentro de un clima de crisis. Sin embargo, es necesario admitir que existen razones de orden histórico y lógico que mueven a favor de la existencia de una jurisdicción constitucional en un Estado federal alemán. Por último, es necesario reconocer que el Tribunal ha ejercido influencia muy beneficiosa en materia de libertades políticas y de federalismo.—F. M. R.

Año 9. núm. 2. abril-junio 1957.

LANGROD, Georges: *Quelques réflexions méthodologiques sur la comparaison en science juridique* (Algunas reflexiones metodológicas so-

bre la comparación en la ciencia jurídica). Págs. 353-369.

La orientación comparativista de la ciencia jurídica cuenta ciertamente con precursores notables (un Montesquieu o un Leibniz). Durante el último siglo son de señalar los esfuerzos de investigadores eminentes y de asociaciones como la *Société de Législation Comparée* de París, y mucho más modernamente la U. N. E. S. C. O., uno de cuyos fines, según el artículo 3.º de su documento constitutivo, es el de favorecer la mutua comprensión entre las naciones, mediante el estudio de los derechos extranjeros y la utilización del método comparativista. Esto hace que aunque la ciencia del derecho comparado, dentro del dominio universitario, no haya alcanzado el desenvolvimiento que merece, se pueda pensar en los comienzos de una nueva época en la que cada vez se acusarán más las tendencias hacia una auténtica concepción del derecho como ciencia universal.

Esto requiere el concurso de todos los comparativistas del mundo. Mediante ese esfuerzo conjunto se podrá hacer salir al derecho comparado de esta preliminar etapa que aún vive llena de confusiones conceptuales y semánticas. Se hace necesario salir de las monografías de corto vuelo, entregadas a describir los diferencias de opinión de los autores, para trazar los problemas esenciales que en este campo comparativista deben ser abordados. No se trata aquí de trazar el cuadro completo de una acción tan amplia, sino más bien de poner de relieve, dentro de lo que sería el programa general, algunas cuestiones esenciales relativas a la metodología comparativista, y con independencia de la forma como se conciba la naturaleza y el papel de nuestra ciencia.

Es necesario comprender el enorme avance registrado en las orientaciones comparativistas tanto en las ciencias naturales como en las ciencias huma-

nas, en particular en las sociales. Precisamente lo que debe interesar particularmente a los juristas es el empleo generalizado del método comparativo en las ciencias sociales en tres planos simultáneos: el internacional, el intercultural y el interdisciplinar. Es necesario llegar a entender este método como «una operación intelectual por la que se reúnen dos (o más) objetos o ideas comparables, en un mismo acto, con objeto de deducir sus diferencias y semejanzas y su razón de ser». Dentro de esta definición del método comparativo se encuentra el esquema que puede ayudar en cierta medida a precisar el desarrollo del proceso intelectual del comparativista.—F. M. R.

### EL FORO

#### México

Núms. 13 y 14, julio-diciembre 1956.

BONNINCHON, André: *El Derecho en la China comunista*. Págs. 29-41.

Se trata de un detenido estudio del Derecho en la China comunista, donde los textos son raros, sosteniendo el edificio jurídico algunas concepciones de base, parcialmente tácitas, y unas prácticas muy difíciles de analizar. Para interpretar este Derecho utiliza el autor su experiencia de extranjero que «ha vivido» en el país.

Después de la toma comunista de Shanghai en 1949, se fué conociendo gradualmente y por experiencia la nueva concepción del Derecho. Se cambiaron las bases del sistema jurídico; se derogaron todos los textos antiguos, y sólo algún Reglamento

apareció en los años posteriores. Las nuevas orientaciones fueron entrando con la acción y la práctica, el Gobierno debía tener las manos completamente libres de trabas jurídicas; las nuevas jurisdicciones no debían verse entorpecidas por leyes a las que un defensor pudiera invocar para protegerse, ya que las leyes antiguas eran instrumento de clase, y el Gobierno sólo persigue la felicidad de las masas, y para ello se le supone infalible. En consecuencia, el reo sólo puede inclinarse, no defenderse, ya que esto constituye una rebelión contra el Gobierno; la voz de cualquier funcionario local es ley, porque es voz del Gobierno.

El Código Penal no existe, y por ello tampoco la regla *nulla poena sine lege*, sólo hay algunas leyes sobre «crímenes políticos» que admiten el razonamiento análogo y la retroactividad. El procedimiento es de dos caminos: o confesar y pedir clemencia o negar, lo que es considerado como injurias al Gobierno, pues es acusarle de injusto. La falta de definición de los delitos, la dispensa de la prueba para la acusación, la obligación jurídica de la confesión para el acusado y la completa supresión de los abogados, son características propias.

En materia de penas, el sistema es arbitrista, pues el Gobierno puede en cualquier momento liberar a un condenado sin que su pena esté purgada, declarando que su pensamiento está reformado, o prolongarlo indefinidamente por silencio de la Oficina interesada.

En Derecho civil, los raros textos que existen están redactados para favorecer al máximo la libertad del juez, por su posibilidad de interpretación doble en la mayor parte de los casos.—T. A. de la C.

## FILOSOFIA DEL DERECHO

RIVISTA INTERNAZIONALE DI  
FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Año XXXIV, fasc. II. marzo-abril  
1957.

GRAY, Carlo: *La positività del diritto nella vita dello spirito ed i riflessi eticogiuridici d'una riforma costituzionale* (La positividad del derecho en la vida del espíritu y los reflexos éticojurídicos de una reforma constitucional). Págs. 137-165.

No es nueva la comprobación de que el Derecho se presenta en su forma objetivopositiva como un imperativo incompleto, tanto por su aridez formal como por su contenido de mínimo ético; al punto de comprenderse así que la sociedad no podría regirse mucho tiempo por los solos imperativos jurídicos y sus correspondientes sanciones. Hay algo más: el concepto de la positividad del Derecho sobreentiende una propia vida y no únicamente la promulgación y el conocimiento de la norma. El Derecho positivo debe llegar al ciudadano reaccionando constantemente sobre la conducta.

Aun admitiendo que el problema de la resistencia a la autoridad se vincula al de su legitimación, el dato histórico se afirma como exigencia de unidad contra multiplicidad, de orden contra anarquía; y en tal sentido pueden ser objetivamente legítimas las normas emanadas de un gobierno de hecho. Si no hay gobierno sin sociedad, mucho menos puede haber sociedad sin gobierno, y sobre todo cuando la exigencia unitaria se ofrece con prioridad y autonomía indiscutidas. Los fundadores han precedido a los legisladores cuando ellos mismos no lo fueron. Si la asunción de hecho de un poder gubernativo no se

da por los caminos ordinarios sino en un momento de hiato de la vida constitucional, interrumpida por guerras o revoluciones, la acción de un poder de hecho que no tienda hacia un nuevo orden quedaría privada de valor moral. De otra parte, incluso si la asunción del poder es ilegítima, su ejercicio, conforme a la justicia, puede acabar sanando el defecto de título.

Estamos dispuestos a reconocer, de un lado, una positividad del derecho puramente legal, exterior y formal, con un momento inicial característico: la promulgación de la norma, y de otro lado una positividad substancial sin momento inicial preciso y que se anuncia mediante una promulgación interior difusa y diluida en los procesos de tipo imitativo. Más aún, cabe ahí plantear el entero proceso constitucional: los valores consagrados en las Constituciones representan *in nuce* ese mínimo de justicia sobre cuyas bases se levantan los Estados. Al lado de la norma anda el factor racional objetivo, y queda reforzada en su reconocimiento por la existencia misma de los Tribunales de garantías o de defensa de la Constitución.

La positividad de las normas se afirma al transfundirse la voluntad del legislador en la voluntad de los ciudadanos, mediante un proceso de subordinación y de objetivización. La positividad del derecho se mide en aquel punto en el cual la heteronomía es capaz de proponer una forma de subordinada y consciente autonomía. Entonces, los ciudadanos no sufrirán la ley, sino que la observarán, la cumplirán convencidos de su justicia.

CIUSA, Nino: *Le ragioni del tradizionalismo nel sistema teocratico di Luigi de Bonald* (Las razones del tradicionalismo en el sistema teocrático de Luis de Bonald). Páginas 193-216.

No hay identidad entre las doctrinas de los maestros del tradicio-

nalismo post-revolucionario francés. Aunque De Maistre y De Bonald lleguen a las mismas conclusiones lo hacen por caminos distintos, incluso por caminos divergentes que encuentran par en la antítesis de sus temperamentos. Aparte de pesimismo contra optimismo, complicación frente a sencillez, paradogismo ante la dialéctica, sofisma cara a la lógica más rigurosa, importa profundizar y contemplar las honduras del pensamiento de De Bonald. Su tradicionalismo se justifica en cuanto conquista las bases metafísicas y éticas.

Para Ciusa, el valor axiomático del hecho y de la autoridad de hecho constituye el eje de la gnoseología bonaldiana, y se encuentra más cerca que de otra cosa, de las doctrinas de la escuela escocesa. De Bonald insiste en la autoridad como evidencia, hecho empírico, sensible, consentimiento pacífico y universal de las conciencias... Las teorías son interpretaciones individuales que nacen viciadas por el ingénilo relativismo de la razón. Solamente se produce la unidad cuando el hombre habla en el nombre de Dios, es decir, cuando Dios habla por medio del hombre. Entonces, sus palabras cobran los caracteres propios de la revelación, a la cual hay que someterse por cuanto nuestra razón reconoce poder a la Suprema Inteligencia. La voluntad de Dios es, por consiguiente, la condición esencial de la perduración del universo. A esto es a lo que llama De Bonald Tradición.

Tradición es la consideración agustiniana de la historia, como pasado, presente y futuro: tres momentos ligados a la divina voluntad creadora. En resumen, el pasado existe como tradición, el presente es la perduración de las fuerzas tradicionales activas, el futuro es un progreso o progreso providencial de tradicional plan divino. La tradición es, para De Bonald, la primera y la última palabra: mantenimiento, conservación, duración de las cosas, por obra —y por gracia— de la Divinidad. Incluso cuando De Bonald hace del lenguaje juego

central de su sistema, tiene muy presente el esquema de la actividad de Jesús, pensamiento y palabra, verbo encarnado, rey, sacerdote y víctima inocente.

La doctrina tradicionalista de De Bonald —concluye el autor— se coloca como una filosofía de la historia que acepta la interna tensión dialéctica de la antropología cristiana. Si se ha dicho que De Maistre es un Voltaire al revés, de De Bonald puede decirse que es la cara opuesta de Rousseau.—J. B.

## ANGELICUM

Roma

Vol. XXXIV, fasc. 1, enero-marzo 1957.

DEL BO, ON. D.: *Il diritto all'emigrazione nella concezione cristiana della società* (El derecho a la emigración en la concepción cristiana de la sociedad). Págs. 3-17.

En la evolución de la doctrina del derecho internacional hay una clara línea que va desde el punto de vista de la soberanía estatal a puntos de vista más amplios y superiores. La tesis hoy imperante sostiene que: el ordenamiento jurídico internacional debe ser considerado como una realidad autónoma. No obstante, hay aún que considerar que el sujeto del Derecho internacional no es exclusivamente el Estado y que cada vez más se recaba esta peculiar condición para individuos y corporaciones que no son soberanas en su orden como el Estado tradicional.

Considerando el problema de la emigración esto se ve con la mayor claridad. Del mismo modo que hoy el Derecho de propiedad se ve en función de lo social, el Derecho de emigración tiene un sentido social profundo, desde el cual hay que considerar su legislación internacional. En la emigración no sólo están interesa-

dos los países de donde sale la corriente emigratoria y aquéllos en donde esta corriente acaba, sino también todos los países, ya que se trata de un derecho que está vinculado a las libertades fundamentales. Desde este punto de vista, el emigrante no sólo tiene derecho al trabajo y a la consideración jurídica personal correspondiente al país a que emigra, sino que la propia familia del emigrante ha de ser incorporada con él al país nuevo y no sólo para facilitar la absorción, sino para tratar con la adecuada perspectiva social a las personas que emigran. La emigración, a fin de cuentas, es un momento en el proceso de la integración general que cada día se perfila mejor como uno de los fines de la sociedad.

ARBUS, M. R., O. P.: *L'esprit du Droit Romain et l'esprit de Saint Thomas* (El espíritu del Derecho romano y el espíritu de Santo Tomás). Págs. 33-46.

Sin duda ninguna que el lector moderno de Santo Tomás, sorprendido si no es jurista, o maravillado si es jurista, de las 150 citaciones que el doctor Angélico hace del *Corpus juris civilis*, se habrá planteado cuestiones semejantes a esta: ¿Por qué Santo Tomás recurre a un derecho cuyo pasado es, sin duda, glorioso ante los ojos de los hombres, pero balbuciente e inacabado ante los ojos de la fe y de la teología, y cuyo espíritu, descrito por V. Ihering, parece tan ajeno a la mentalidad moderna?

Una reciente obra de J. M. Aubert, *Le Droit Romain dans l'oeuvre de Saint Thomas*, intenta dar respuesta a estas y otras cuestiones. Santo Tomás, aunque no es un especialista de Derecho, tiene una amplia cultura jurídica. En términos generales, el derecho le había interesado, y concretamente el Derecho romano, en cuanto está a su vez en estrecho contacto con el Derecho canónico y de modo indirecto incluso con la Teología. El

Derecho romano había sido acogido por la Iglesia, y en la Summa áurea de Uguccio de Ferrara, se realiza substancialmente la elaboración del Derecho romano canónico. Esta síntesis tuvo que ser acogida por Santo Tomás, que vió en el Derecho romano una vía para su preocupación filosófico-social, en cuanto tal Derecho aparece con dos caracteres fundamentales para el espíritu tomista: lo sagrado y lo racional.—T. O. A.

## PHILOSOPHY

Londres

Vcl. XXXII, núm. 121, 1957.

GALLIE, W. B.: *The Lords' Debate on Hanging July 1956*. (El debate sobre la horca en la Cámara de los Lores en julio de 1956). Págs. 132-147.

En julio del pasado año se discutió en la Cámara de los Lores el proyecto de ley para abolir la pena capital en el Reino Unido. Surgieron una serie de opiniones acerca de la abolición, las cuales conviene que se recojan y en la medida de lo posible clasifiquen. A nuestro juicio, los que intervinieron constituyen tres grupos claros que podremos llamar draconianos, tolstonianos y espinozistas, en su forma última de expresar los puntos de vista. El punto de vista de los draconianos sostiene que la abolición implicaría el aumento de la inmoralidad y el abandono de un derecho que posee la sociedad, y que este derecho no puede abandonarse mientras sea necesario, siendo indiscutible que aún lo es. Por su parte, los tolstonianos sostienen que no hay tal derecho por parte de la sociedad a aplicar la pena de muerte: y afirman que la moral cristiana rechaza la pena de muerte porque interrumpe la relación con el prójimo de tal manera que el prójimo pasa a ocupar otro nivel que no es el humano, ya que se le castiga

sin tener en cuenta las exigencias que el cristianismo impone a la humanidad. Por su parte, los que hemos llamado espinocistas se atienen más a un criterio científico: Desde este punto de vista, la pena de muerte es una solución inadecuada, ya que la investigación psiquiátrica y sociológica de los casos de asesinato viene a demostrar que hay siempre un fondo de irresponsabilidad y, por consiguiente, el castigo resulta inadecuado, si se considera desde la relación causa a efecto.—T. O. A.

REVUE INTERNATIONALE  
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 11, núm. 39, fasc. I, 1957.

MACKEON, Richard: *The Development and the Significance of the Concept of Responsibility* (El desarrollo e importancia del concepto de responsabilidad). Págs. 3-32.

La diversidad de contribuciones a los problemas prácticos constituye lo que llamamos cooperación; la discusión sobre el vocabulario para entenderse, acerca de tales problemas, constituye la comunicación. Desde hace tiempo, la U. N. E. S. C. O. trabaja tanto en la cooperación como en la comunicación. Ultimamente se discute, desde el punto de vista de la cooperación y de la comunicación, el problema de la responsabilidad en tres direcciones principales: legal y política, moral y ética y social y cultural. Estas tres direcciones, que implican la correspondiente distinción, fueron formuladas en un libro básico del Profesor Lévy-Bruhl, titulado *L'idée de responsabilité*. Obras posteriores han contribuido a aclarar este concepto y por último el presente diálogo, con ponencias especializadas.

En cada país la palabra y la idea de responsabilidad se han desarrollado paralelamente a su madurez cultu-

ral, social y política. En última instancia, la evolución, el concepto de responsabilidad está en función del concepto de libertad y de comprensión. Comprensión en cuanto darse cuenta de las consecuencias de un determinado acto y comprensión en cuanto apreciación de los daños que se pueden causar a otros. Desde este punto de vista, responsabilidad significa una mayor conciencia de la imputabilidad y de la sanción, de manera que, en términos generales, significa también una mayor vigencia de la idea de civismo y de la idea de contribución de todos al bienestar común.—T. O. A.

REVISTA PORTUGUESA  
DE FILOSOFIA

Braga

Tomo XIII, fasc. 2, abril-junio 1957.

CRAVEIRO DA SILVA, L.: *Comunidade Internacional, Comunidade Europeia e Soberania Nacional*. Págs. 113-124.

La crisis que preocupa al pensamiento actual, la fundación de la verdadera Sociedad Internacional, como la crisis correlativa de la superación del viejo concepto de soberanía del Estado, son consecuencia y traducción histórica de la evolución de la crisis de la persona humana. La persona humana tiene como una de sus dimensiones fundamentales la relación armónica con sus semejantes. Se ha constituido hoy esta relación armónica como una tercera dimensión, que constituye la gran tarea de nuestra época actual y que podíamos llamar idea de lo social.

El primer paso para resolver este problema está en la «polis» griega. Los pasos siguientes siguen el proceso de la historia de Europa. Hoy estamos al borde de superar la teoría de la soberanía nacional, integrándola en la fórmula de una unidad europea.

Ahora bien, la unidad que se pide debe ser una cooperación y no una fusión. Se deberá superar el conflicto por una colaboración de los diferentes grupos constituyendo el concierto universal de la comunidad humana.—T. O. A.

## FILOSOFIA

## AUGUSTINUS

Madrid

Tomo II, núm. 6, abril-junio 1957.

CAPÁNAGA, Fr. Victoriano: *San Agustín en nuestro tiempo*. Págs. 155-175.

El ingreso en la interioridad significa para San Agustín la posesión de verdades de una evidencia robusta a que no puede renunciar el espíritu humano y que son tablas de salvación en el naufragio del escepticismo. El haber buscado el punto de apoyo para la investigación y fundamentación de la verdad en la experiencia interna, es mérito insigne de San Agustín. San Agustín adquiere desde la interioridad la conciencia actual o autoconciencia, que para San Agustín es un conato indagatorio de sacar a luz lo que está envuelto. El premio de este esfuerzo es un conocimiento más seguro y distinto de sí mismo, con que se irradia claridad sobre el ser íntimo y se produce un verbo interior que no pertenece a ninguna lengua, sino que es común a todos los espíritus, como lenguaje universal de todos. Hacer hablar al espíritu este idioma universal es la meta más apetecible de la verdadera interioridad. Porque el *verbo interior*, que procede de los senos de la memoria, recogiendo la luz que viene de arriba y abajo y de sí mismo, es la imagen del mismo espíritu, la expresión de su fisonomía auténtica, en que relucen

tres clases de rasgos propios: unos que le separan de las cosas materiales; otros que le distancian de Dios; otros que le acercan a Dios. Pronunciar la palabra interior que nos asigna el verdadero puesto en el mundo, equidistante de todo materialismo e idealismo, es el fruto de la interioridad agustiniana, que luce con rasgos propios y nos permite penetrar y enjuiciar los diversos tipos de interioridad en nuestro tiempo.—T. O. A.

Tomo II, núm. 7, julio-septiembre 1957.

NAPOLI, Giovanni di: *Razón y racionalidad en San Agustín*. Páginas 307-320.

El valor de la razón, que en las *Confesiones* es presentado de modo reflejo —por decirlo así—, en los *Soliloquios* aparece como operante. En el libro de *Quantitate Animae*, establece la superioridad de la razón sobre lo corpóreo, mientras que en el *De Ordine*, afirma que el hombre debe volver a la racionalidad. Así, la razón aparece como función, se determina en sus relaciones con el sentido, formula los problemas de la autoridad y se conexas con la cultura en términos generales. En el orden funcional se puede inducir que la función o el momento inferior de la razón tiene un contenido vital-pragmático, mientras que el de la razón superior se mueve en una dirección más estrictamente teórica, aunque partiendo indispensablemente de elementos sensibles y corpóreos, porque la razón necesita de los datos de los sentidos. En cuanto a la autoridad, San Agustín afirma, taxativamente, que no es posible separarse de la autoridad de Cristo, pues no hay otra más poderosa; y, en cuanto a los problemas que se han de escudriñar por la razón, se atiende, de ordinario, a los neoplatónicos.

Preparándose, por último, para la inteligencia de la fe y aprovechándose de la inteligencia de los principios,

la razón, según San Agustín, construye el mundo de la cultura humana, que es reflejo y cumbre de la racionalidad.—T. O. A.

### CIENCIA Y FE

San Miguel/Argentina

Año XII, núm. 48, octubre-diciembre 1956.

ANDRÉS, Mateo, S. J.: *El problema del absoluto y del relativo en la filosofía de L. Lovelle*. Págs. 7-38.

Luis Labelle publicó, en 1928, su gran libro *De l'être; condivide, pues, con Heidegger la gloria del retorno al ser y a la metafísica*, tan desprestigiados en el agnosticismo del siglo XIX.

Parte Labelle de una experiencia metafísica del ser: «Al ponerme a mi mismo, ese pequeño ser que soy yo, necesariamente pongo todo el ser. Ese todo del ser es una presencia de la cual yo participo; y aun puede decirse que descubro la presencia toda pura, que es la presencia del ser al yo, antes de descubrir la presencia subjetiva que es la presencia del yo al ser.» Manifiéstanse ya en este párrafo dos vertientes, la vertiente absoluta y la relativa. ¿Se puede inducir de aquí que Labelle sea monista o dualista? Los críticos se han ido inclinando ya a un extremo, ya a otro; en realidad, Labelle da argumentos en favor y en contra de una y otra posición. Y si apenas puede dudarse que su sistema, lógicamente considerado, sea monista, no es menos cierto que a todo lo largo de la obra abundan las frases en que rechaza ya implícita, ya explícitamente ese mismo monismo. Escribir sobre Labelle, cualquiera que sea el tema que se escoja, sin haber resuelto previamente este problema, resultará siempre obscuro y, además, peligroso.—T. O. A.

### THE EUROPEAN

Londres

Vol. IX, núm. 4, junio 1957.

CHAPLIN, D. V.: *Challenge and Meaning of Modern Marxism*. (Desafío y significado del marxismo moderno). Págs. 205-221.

En esta misma REVISTA, A. J. Gregor publicó, no hace mucho, un artículo titulado «El marxismo en cuanto Filosofía». Algunas observaciones de este artículo han sugerido otras que a continuación siguen.

Marx se separó tanto de Hegel como de Feuerbach. En cuanto a Hegel, Marx revisó el punto de vista teológico-dialéctico y esta revisión llevó al materialismo dialéctico a través de la crítica del filósofo últimamente citado. Esta crítica se orienta sobre todo a la relativización y a la reducción al mundo de los supuestos de los pensadores precedentes. Relativización respecto de Feuerbach e intramundización respecto de Hegel. La teoría Feuerbach —que efectivamente no es demasiado conocida en el mundo anglosajón— partía de la valoración de la realidad como lo absoluto, en tanto que desde el punto de vista marxista, la dialéctica está de acuerdo con el relativismo. Es patente esto en la teoría del conocimiento. El marxismo se coloca en una situación que no es ni la del subjetivismo idealista, ni la del objetivismo materialista, sino en una situación dialéctica. Para el marxismo, la sensación procede de la interpenetración del sujeto y del objeto. De este modo puede inducirse una teoría del conocimiento que no sea ni idealista ni materialista.

En el criterio sociológico del marxismo, su punto de partida básico es el que se refiere a la libertad. El marxismo afirma que los individuos pueden tener una real, objetiva y relativa libertad, pero que las clases están determinadas.—T. O. A.

REVISTA PORTUGUESA  
DE FILOSOFIA

Braga

Tomo XIII, fasc. 2, abril-junio 1957.

PIRES, Celestino: *O finalismo realista de J. Marechal* (El finalismo realista de J. Marechal). Págs. 125-157.

La repulsa obstinada de ciertos escolásticos a aceptar el problema crítico descansa —dice Marechal— en un error acerca de la naturaleza de la verdadera justificación crítica. Suponen que consiste ésta en admitir inicialmente como válido sólo el conocimiento de las propias modificaciones subjetivas y de ahí inferir la realidad de los objetos exteriores. Planteada así la cuestión, sólo tiene validez para el idealismo o fenomenismo absoluto. Pero Marechal cree que no se trata simplemente de esto, sino de buscar los modos como el sujeto condiciona el conocimiento de lo conocido, con objeto de establecer un método crítico. De aquí que se pregunte: ¿Hemos de aceptar dogmáticamente el realismo? Un filósofo escolástico no se puede resignar a la incapacidad de asimilar o refutar posiciones diferentes de la suya y, en consecuencia, no basta relegar al cajón de los absurdos a problemas que inquietan tan vivamente la conciencia filosófica. Marechal ha intentado establecer la necesidad absoluta de la necesidad de la afirmación objetiva, siguiendo las líneas generales de la teoría del conocimiento tomista, pero al mismo tiempo ha pretendido confrontar el tomismo con el kantismo histórico. De aquí resultará la posibilidad de una transposición de la crítica metafísica de los antiguos a la crítica trascendental moderna. Marechal pretende demostrar que el objeto fenoménico, o el método trascendental de análisis, incluye la afirmación implícita de un verdadero objeto metafísico.—T. O. A.

Tomo XIII, fasc. 3, julio-septiembre 1957.

BELLO, Manuel: *Parménides*. Páginas 259-278.

El elemento que con mayor nitidez distingue al hombre primitivo del hombre civilizado es la reflexión. Podríamos decir que el desarrollo de las civilizaciones se realiza según un proceso de reflexión progresiva cada vez más completa: Las primeras curiosidades del espíritu humano nada tienen de crítico, están totalmente orientadas hacia el objeto. En los comienzos de la civilización medieval, la investigación comienza a hacerse sobre un objeto único: la naturaleza. Así aparecen los primeros fisiólogos que elaboran los primeros esbozos científicos; es la época de los problemas cosmológicos. De aquí se pasa a la filosofía iniciando una corriente progresiva que culminará en Aristóteles, en la que Parménides ocupa un lugar destacadísimo. Toda la doctrina de Parménides desenvuélvese de acuerdo con un método racional y dialéctico. Ordenando los diversos fragmentos de la obra, transparece el orden primitivo. En principio hay una refutación de las posiciones contrarias. A partir de este supuesto deduce los atributos del ser de acuerdo con una dialéctica cerrada. Quizás sea el primer filósofo que construye una metafísica por deducción necesaria a partir del primer principio.

URMENETA, Fermín de: *Filosofía, Religião e Política no mundo contemporâneo* (Filosofía, Religión y Política en el mundo contemporáneo). Páginas 285-302.

Entre las muchas y variadas perspectivas metodológicas que podrían aplicarse a un problema tan sugestivo como el de Filosofía, Religión y Política en el mundo contemporáneo, una de las que tal vez fuera más

oportuna sería aproximarnos a esta materia, siguiendo la orientación doctrinal de Diego Saavedra Fajardo. Representa éste, ante todo, una política teocéntrica, y en este sentido quizá nada más oportuno que recordar la admiración que Balmes profesaba a Saavedra Fajardo. No sólo en sus tratados, sino en sus cartas, Balmes dedica frases de elogio al tratadista murciano.

Hay un cierto providencialismo histórico en Saavedra Fajardo, que encaja muy bien con el providencialismo tradicional español. Es curioso que el propio Cuadrado se aproxime al criterio de Saavedra, lo que da idea de la permanente continuidad de este criterio. En el fondo, el criterio providencialista católico se limita a afirmar que existe una causa eficiente suprema que gobierna al mundo por medio de su providencia. Por último, es de notar la estrecha vinculación entre política en cuanto disciplina en grado sumo arquitectónica y la teología en cuanto ciencia de las ciencias. Conexión que tiene su mayor sentido católico en obras como la de Saavedra.—T. O. A.

### C R I S I S

Madrid

Año IV, núms. 14-15, abril-septiembre 1957.

MUÑOZ ALONSO, Adolfo: *Actualidad y Filosofía*, Págs. 141-148.

Nunca como en nuestra época el hombre se ha querido sentir tan actual. Queremos ser hombres de nuestro tiempo, estar a la altura del tiempo en que vivimos. Los científicos —los hombres de ciencia—, los artistas, los técnicos, se consideran auténticos si se acomodan sus descubrimientos, sus invenciones o sus conclusiones a lo que el tiempo nuestro exige. Se admite como dogma irreformable que el tiempo actual es tiempo original. Y

se pide a la filosofía que sea filosofía de actualidad, ensayando la respuesta que la actualidad reclama. Se advierte al filósofo que si quiere estar a la altura del tiempo, si quiere ser actual, ha de situarse en la actualidad sin desmontar el tablado que la actualidad ha levantado. A nosotros se nos antoja que esa exigencia es filosóficamente ilícita, cultural y científicamente impropio, pero se nos antoja, además, que la acusación que subyace a esta exigencia de los científicos, de los artistas y de los técnicos es una acusación recusable, porque la filosofía no sólo ha sido siempre actual, sino que ha intentado desde su origen ser una reflexión sobre la actualidad, para revelar la virtud histórica de la actualidad o para descubrir su decepción por inoperante.

La filosofía —si verdaderamente es filosofía— es siempre actualidad. Y sólo a condición de ser actualidad es filosofía.—T. O. A.

### ESTUDIOS FILOSOFICOS

Caldas de Besaya

Vol. VI, núm. 11, enero-abril 1957.

URDANOZ, Teófilo: *Sociología y Psicoanálisis*. Págs. 137-151.

Debe entenderse, en este trabajo, por sociología: la ciencia positiva de los hechos sociales o la explicación de las causas inmediatas de la vida social y de las distintas organizaciones o agrupaciones sociales. Es decir, los fenómenos determinantes de los mismos. Sólo con esta teoría de la sociedad, o sociología científica —no con la doctrina filosófica y jurídica normativa de la sociedad—, ha entrado en relaciones y tomado contacto, con sus conatos de explicación, la teoría psicoanalista de Freud y de su escuela. Estas explicaciones deben encuadrarse entre las varias interpretaciones que, desde el punto de vista de la

psicología, se han dado de los hechos sociales.

Se ha admitido que el psicoanálisis podría servir de fundamento a una teoría sociológica. Tanto los sociólogos como los antropólogos han rechazado, en general, este punto de vista. Repudian el drama de Edipo que Freud pone en el origen de las horridas primitivas y rechazan sobre todo el biologismo extremo. Frente a este biologismo extremo, debe admitirse, con Bastide, que hay que minimizar la función de la vida sexual en la sociedad y que hay que afirmar contra Freud el principio de la heterogeneidad de lo social respecto de lo libidinoso.—T. O. A.

### ETHICS

Chicago

Vol. LXVII, núm. 3, parte I, abril 1957.

KNIGHT, Frank H.: *Intelligence and Social Policy* (Inteligencia y Política Social) Págs. 155-168.

Este ensayo es un intento para aclarar el problema de la acción social como una actividad inteligente, que procura, a través del método adecuado, resolver los problemas sociales. El problema principal es el de la función del conocimiento en la acción social. Este conocimiento es, en principio, conocimiento de la cuestión a resolver y en segundo lugar aplicación de soluciones a los problemas. ¿Cómo se ha de lograr y aplicar el conocimiento: por discusión o por afirmaciones dogmáticas como en las prédicas? La prédica ha sido explícita o implícitamente un procedimiento muy seguido en Occidente para resolver las cuestiones sociales. No obstante, hoy es menester emplear la discusión. La discusión debe, a su vez, estar condicionada por una metodología, cuyas fases principales son las siguientes: Conocimiento del pro-

ceso natural de los acontecimientos, posibilidad de alterar este proceso, con secuencias posibles de la alteración y resultados comparativos del análisis realizado. La aplicación de estos criterios debe llevar al acuerdo y al convencimiento de que tal acuerdo es lo mejor. De este modo, a la pregunta de si la acción de la inteligencia sobre los problemas sociales es más fácil y más eficaz en la democracia que en otros sistemas de organización política, puede responderse afirmativamente.—T. O. A.

### THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

Universidad de St. Andrews

Vol. 7, núm. 28, julio 1957.

BALLARD, E. G.: *Descartes' Revision of the Cartesian Dualism* (La revisión de Descartes del dualismo cartesiano). Págs. 249-259.

Inicialmente, Descartes partía de un dualismo original que si bien suponía una inclinación hacia un punto de vista menos antropomórfico, lo revisó el propio Descartes en el proceso de su actividad intelectual.

La primera doctrina cartesiana parte de la intuición del cogito. No se trata de un juicio afirmativo, sino de la aprehensión inmediata de una idea clara y distinta. La idea clara y distinta le lleva a la admisión de la realidad del mundo. El espíritu maligno fracasa frente a la claridad evidencial del punto de partida. Por este camino se llega a la conclusión de que pensamiento y extensión nada tienen en común. Lo que lleva a un callejón sin salida.

Lo que podríamos llamar segunda doctrina cartesiana, aún sin dejar de admitir que pensamiento es todo lo que no es extenso, lo que se recoge en la expresión *espíritu*, duda en cuanto al dualismo inicial. Admite una unidad intelectual, en cuya unidad in-

telectual entra como elemento constitutivo la experiencia. La experiencia se constituye, pues, en un supuesto definidor. De aquí la necesidad de imaginar qué ocurriría si la experiencia no se diese, en cuyo caso, el pensamiento aparece como falto de apoyo. De aquí que Descartes tenga que paliar su primitivo dualismo radical en un posterior conato de superación. T. O. A.

## PENSAMIENTO

Madrid

Vol. 13, núm. 51, julio-septiembre 1957.

GARCÍA ASENSIO, Pedro, S. I.: *Hacia la unidad de la Escolástica*. Páginas 263-295.

En el seno de la Escolástica palpita una antinomia. En el polo positivo vendría escrito: Todo entendimiento se doblega por necesidad ante la verdad evidente. En el polo negativo: Tienen unos en ocasiones por verdad intrínsecamente evidente lo que para otros es intrínsecamente falso. Ese es, quizá, el peor mal que sufre la escolástica. Es un mal molesto, que ni llega a matarnos, porque estamos todos injertados en la vid inmortal de la Iglesia, ni nos deja desplegar las inmensas posibilidades delicadísimas que puján por brotar de los fecundos principios escolásticos. Para superar la antinomia, que a través del tiempo continúa intacta, es necesario perder el lastre de lo concreto en nuestro salto a lo meta-concreto. ¿Pensamos abstractamente los objetos abstraídos por nuestras abstracciones? ¿O los pseudo-intuimos quizás arrasados por la ley del mínimo esfuerzo? La concupiscencia de lo concreto parece ser la razón de la incompreensión filosófica en el seno de la escolástica. Ejemplificando con los universales, podríamos distinguir la posición escolástica que admite, como Scotto,

la unidad común extramental, el suarismo que la rechaza y el caso concreto de la escuela tomista.

Para superar estas diferencias se requieren una meta común a todos. Aunque sea una meta que se esconda en crepúsculos. Aunque sea meta sin evidencia inmediata, sin la luz directa que del sol goza el día.—T. O. A.

## LAVAL THEOLOGIQUE ET PHILOSOPHIQUE

Québec

Vol. XI, núm. 2, 1955 (publicado en marzo 1957).

PARET, Alphonse-Marie: *Le Marxisme comme tentative de soustraire l'homme à la loi de la concupiscence "lex fomitis"* (El marxismo como tentativa para sustraer al hombre de la ley de la concupiscencia). Páginas 149-156.

Santo Tomás da dos razones para explicar el hecho de que la mayoría de los hombres sucumban a la atracción del bien sensible en contra del orden de la razón: El pecado original de una parte y la condición de la naturaleza humana de otra. Una larga tradición eclesiástica considera, con un criterio pesimista, que la atracción de lo sensible, determinada por la inclinación sensual de la condición humana, está definida por una ley insoslayable, denominada ley «del fomes» u hogar de la concupiscencia. La misma larga tradición entiende que esta *lex fomitis* es la base del dominio de unos hombres sobre otros. Pues bien, Karl Marx se expresa radicalmente en este sentido, sosteniendo que el hombre desde su nacimiento, por efecto de la relación-producción-consumo, está enajenado, es decir, sometido al mal. Se trata de una especie de *lex fomitis*, incluida en la historia de la humanidad, que procede, sin duda ninguna, de la ambición de unos a someter a los otros. Marx creía que era

muy posible sustraer a los hombres de esta ley, cambiando la estructura social. Con este cambio se transformaría el mal y el bien y la ambición que procede de la condescendencia, quedaría vencida. Se trata de un nuevo acto orgulloso que incita a los hombres a vengarse de la *lex fomitis* que los tiene sometidos a esclavitud, aunque rehusando someterse a la voluntad del Padre.—T. O. A.

## REVISTA DE FILOSOFIA

Madrid

Año XVI, núms. 60-61, enero-junio 1957.

ZARAGÜETA, Juan: *El vitalismo de Ortega*. Págs. 7-33.

El pensamiento filosófico de don José Ortega y Gasset, de polifacéticas dimensiones, se halla todo él centrado en el gran tema de la vida humana; es, pues, una filosofía *vitalista*, sin asignar por ahora sentido alguno específico a esta palabra. El propósito de este trabajo es estudiar el «vitalismo» de Ortega, disperso en los seis volúmenes de sus obras completas, en que se abordan los más variados asuntos, pero que se tratará de sistematizar por la lectura comparativa de cuantos trabajos de Ortega le conciernen.

«Si se me preguntara mi juicio de conjunto sobre el vitalismo de Ortega, habría ante todo de destacar mi coincidencia fundamental con su pensamiento filosófico, en cuanto centrado en torno al hecho y a los problemas de la vida humana», empezando por la de cada uno de nosotros: no en balde he titulado *Filosofía y vida*, la obra en tres volúmenes en la que he condensado mi propio pensamiento.»

Con verdadera finura de espíritu plantea Ortega el problema de Dios, ajeno a los extremos del agnosticismo y del gnosticismo, en términos adecuados al pensar contemporáneo; pen-

sar reducido ante todo al mundo visible que nos circunda, pero que en él mismo debe reconocer implicado el principio invisible de su ser, como una línea fronteriza perteneciente tanto al más allá como al más acá de la frontera. En la religiosidad descubre también Ortega nuestra idea de la esencia de Dios, cifrada en una exaltación de cuanto hay de mejor en nuestra alma. En cuanto a la existencia de Dios, Ortega no la plantea como problema, sino que parece darlo como afirmativamente resuelto; sin que sea necesario interpretar al Dios de Ortega como una simple idealización de lo mejor de nuestra alma.

FRUTOS, Eugenio: *La idea del hombre en Ortega y Gasset*. Págs. 35-88.

Como en casi todos los filósofos de nuestro tiempo, las ideas sobre el hombre juegan en el pensamiento de Ortega y Gasset un papel fundamental. Pero si la interrogación sobre el hombre se da tempranamente, la fórmula definitiva —el hombre no tiene naturaleza, sino historia— no aparece hasta la madurez de su pensamiento. La fórmula es central en *Historia como sistema*, de 1941, pero desde el curso *En torno a Galileo*, de 1933, aparece la teoría de la razón histórica, antes «razón vital», y en esa fecha, es decir, a los cincuenta años, Ortega y Gasset ha alcanzado su madurez filosófica. El tema de nuestro tiempo, diez años antes señala el punto de arranque, y *Las meditaciones del Quijote* y otras obras de su primera época preludian su posición. Pareja importancia tienen las conferencias de antropología filosófica de mayo de 1924, publicadas bajo el título de *Vitalidad, alma, espíritu*.

Este trabajo intenta exponer el desarrollo de las ideas sobre el hombre de Ortega y Gasset, en conexión con el conjunto de su pensamiento, y tratar de entender y valorar estas ideas.

Dentro de la posición orteguiana,

su doctrina sobre el hombre es correcta. Pero esa posición está previamente tomada, y conduce, como hemos visto, a una idea del hombre que no se sostiene por sí misma, independientemente de su coincidencia o no con las ideas corrientes o con la idea del hombre según una religión determinada; no se sostiene en el plano estrictamente filosófico, porque no es una idea del «hombre», sino de la «vida humana», y esta identificación no aparece justificada. -1. O. A.

### REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE

París

Año 62, núm. 1, enero-marzo 1957.

FERRATER MORA, J.: *Cyniques et stoiciens* (Cínicos y estoicos). Págs. 20-36.

Para seguir viviendo y escapar a la desesperación total, en una sociedad que quizás se convierta en un campo de concentración, el humano dispone, entre otros medios, de uno principal: la lucidez. Dos tipos de sabios, pertenecientes a dos escuelas distintas, se han percatado con rigor de esto: Los cínicos y los estoicos. Son dos tendencias en un momento de crisis universal.

La escuela cínica tiene una preocupación fundamental: el hallazgo del hombre, y no hay duda de que este hallazgo está condicionado por la coyuntura crítica del tiempo. Los cínicos manejaron, con continuidad, la forma y fórmula de la diatriba, que es, sin duda, una protesta. Desde esta peculiar protesta, los cínicos se esforzaron por superar la crisis. La línea de conducta cínica parece como si se centrara en un cierto menosprecio de las cosas menores, o de suyo menospreciables, y por consiguiente, en un retorno a la intimidad; y desde esta intimidad, parece que el cí-

nico grita: «abajo las convenciones». Desde esta desnudez frente a lo convencional, el cínico se queda radicalmente solo y el radicalismo cínico no es una solución.

Frente al cínico, la solución estoica pretende salvar. No tanto salvarse como salvar. De aquí que el saber sea, en cierto modo, una terapéutica. El conocimiento puede llevar a la lucidez necesaria para distinguir lo positivo de lo negativo. Esta lucidez se logra retirándose al seno de uno mismo, pero con un afán educativo y corrector, por lo que hay una orientación para los demás. Esta preocupación por el otro, es lo que aproxima al estoico al cristianismo. Por esta misma razón, el estoico no constituyó una verdadera minoría; había en él un deseb de adeptos y, por consiguiente, un afán de expansión. Pero el estoicismo no pudo extenderse a la masa, no se convirtió en salvación efectiva y fué preciso encontrar otra solución. T. O. A.

### REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XLI, núm. 2, abril 1957.

CHENU, M. D.: *"Spiritus", le vocabulaire de l'âme au XIIIème siècle* (*Spiritus*, el vocabulario del alma en el siglo XII). Págs. 209-232.

No es una casualidad que, alrededor del año sesenta, del siglo XII, se compusieran, en Cîteaux, obras como *De Spiritu et Animae*, por Alcher, y en Saint Victor, obras tales como *De discretione Animae, spiritus et mentis*, de la que fué autor Achard. Por el mismo tiempo empezaba a divulgarse una *De differentia spiritus et animae*, que acababa de traducir Jean d'Espagne, atribuyéndoselo a un cierto «Costabulinus», que era, en efecto, el sirio Costa Ben Luca. Esta convergencia tan significativa nos pro-

porciona un caso típico de la ley de la evolución de la lengua psicológica, según la cual, la proliferación de vocablos se produce en una confusión inextricable al mismo tiempo que en un esfuerzo de clarificación y de clasificación, siempre escaso, para conservar la riqueza de las percepciones iniciales. No hemos de sorprendernos de encontrar verificado este principio en la lengua latina medieval, que manifiesta una revelante capacidad creadora y asimiladora. La palabra *spiritus* adquiere diversas significaciones que van desde la acepción de soplo o expulsión de aire hasta la naturaleza de la Divinidad, desde la animalidad hasta lo sumo del alma, desde el sentimiento de cólera y soberbia hasta don del Santo Espíritu.

Aunque las distinciones proliferaron, hay una cierta tendencia a identificar alma y espíritu, es decir, a igualar racionalmente la diferenciación intuitiva primera. Sin embargo, la primigenia intuición diferenciadora subsiste.— T. O. A.

REVUE INTERNATIONALE  
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 11, núm. 39, 1957, fas. 1.

WEIL, Eric: *Responsabilité politique* (Responsabilidad política). Páginas 125-133.

El uso corriente del término «responsabilidad política» muestra una cierta ambigüedad: se dice que un Ministro es responsable de sus actos políticos y administrativos y se admite, al mismo tiempo, que no puede ser citado delante de los Tribunales por esos actos. Un diputado puede hablar de modo irresponsable y, sin embargo, no se le exige responsabilidad.

Se ha intentado eludir esta contradicción distinguiendo diversas respon-

sabilidades: responsabilidad legal, responsabilidad moral, responsabilidad política. El problema es, en el orden de la política, que es el que nos interesa, que la responsabilidad no está estructurada de tal manera que resulte exigible. Queda, por consiguiente, una responsabilidad moral subyacente a la responsabilidad política, e incluso se ha hablado de una responsabilidad histórica, pero no aparece definido el campo propio de la responsabilidad política en cuanto tal.

Dadas estas dificultades, se concluye que sólo en circunstancias excepcionales la responsabilidad política lleva a un cierto castigo, como en el caso de los llamados criminales de guerra, pero salvo en tales casos excepcionales, el político no aparece responsable ante la moral universal, siempre que no haya transgredido las leyes comunes.— T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLVIII, núm. 2, abril 1957.

FACCHI, P.: *Studi sulla tecnica della persuasione* (Estudio sobre la técnica de la persuasión). Págs. 151-172.

El presente artículo intenta estudiar los procedimientos que ponen en juego uno o más hombres para persuadir a uno o varios otros hombres con el fin de que realicen una determinada acción o aprueben una determinada tesis o doctrina. Se procura describir el funcionamiento y las condiciones de este esfuerzo que implica una técnica que tiene por resultado la persuasión.

Para comprender correctamente de qué se trata, conviene partir de la situación más simple, a saber: una persona, A, que se proponga que otra persona, B, ejecute la acción X. Para lograrlo se puede emplear la coacción o la persuasión. Si se emplea la per-

suasión estamos en el caso objeto de nuestro estudio. Ahora bien, incluso en las situaciones más simples, la persuasión «llama» a los valores. Por consiguiente, se puede admitir que la apelación al valor consiste en identificar o hacer que X reconozca que la acción que ha de cumplir o la tesis que ha o no de aprobar, se refieren a otra acción o tesis que A considera previamente aprobada o desaprobada por B y a cuya aprobación apela.

La llamada al valor puede realizarse por identificación, por reconocimiento, por coherencia y por remisión a un ejemplo.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-  
SCOLASTICA

Milán

Año XLIX, fasc. I, enero-febrero  
1957.

CALVETTI, C.: *Presupposti e postulati filosofici nel pensiero di Zwingli* (Presupuestos y postulados filosóficos en el pensamiento de Zwingli). Páginas 25-53.

J. V. M. Pollet, autor muy informado respecto del problema teológico en la doctrina de Zwingli, ha escrito, no hace mucho, un ensayo admirable sobre los problemas doctrinales que ofrece el reformador de Zurich. Siguiendo la orientación de Pollet y recorriendo la bibliografía posterior a su ensayo, expondremos las contradicciones básicas del pensamiento de este gran teólogo. Por lo pronto, Zwingli aparece como un humanista, admirador de Erasmo, dominado por un cierto optimismo respecto de las criaturas. Por otra parte, su criterio antagónico al libre albedrío, entendido a la manera católica, le lleva a admitir que la condena o la salvación dependen de un decreto libérrimo de la voluntad divina. Esta contradicción provoca otras varias, ya que el lector de sus sermones puede preguntarse en qué medida el optimismo se justifica

donde está ausente la relación entre responsabilidad y juicio. Precisamente, en este punto entra la brillante y en cierto modo insólita forma de Zwingli; lo que se ha llamado su panteísmo. Zwingli resuelve el problema afirmando que el hombre es instrumento de Dios, de manera que la Divinidad actúa a través de sus instrumentos. Este criterio justifica el determinismo teológico y también en cierta medida el optimismo, ya que el sumo bien se manifiesta en las criaturas y, por consiguiente éstas resultan ontológicamente conformes al Ser Divino, aunque siempre con un criterio instrumental, con lo que se salva la acción del mal y del pecado. En todo caso, parece que se abre la vía de un solipsismo en conexión con un criterio panteísta que por su propia excepcionalidad, en el pensamiento cristiano, tiene mucho interés.—T. O. A.

SCHMOLLERS JAHRBUCH FÜR  
GESETZGEBUNG, VERWALTUNG  
UND VOLKSWIRTSCHAFT

Berlín

Año 77, cuad. 3, 1957.

SCHACK, Herbert: *Die Problematik des Marxismus-Leninismus* (La problemática del marxismo-leninismo). Páginas 49-79.

En principio, el problema que se plantea es: si se puede someter a una discusión científica la filosofía marxista-leninista, ya que hay quien sostiene que no es un pensamiento filosófico estrictamente científico, aunque sus apasionados postulen exactamente lo contrario. En todo caso, tiene un contenido importante, susceptible de tratamiento científico. El punto de partida es, sin duda, el de las ideologías. El marxismo-leninismo aparece como una doctrina del mundo en cambio, una ideología del período de transformación. Sus bases son empirismo y materialismo. Empirismo quiere decir que el conocimiento es un

resultado de la realidad del mundo, en cuanto desarrollo biológico, dentro del imprescindible ambiente social. Materialismo significa que el *substratum* último de la realidad es la materia, entendiendo, por consiguiente, que la realidad objetiva, a la que pertenecemos, en cuanto producto de la materia, es analizable por los métodos de las ciencias naturales, y que este análisis puede llegar al límite extremo de la realidad de la materia. En la medida en que el hombre aparece, metido en el mundo y sujeto a la evolución de la colectividad, surge el materialismo histórico o reducción de la explicación del proceso histórico comunitario a las leyes que regulan las relaciones de productividad. De aquí el papel básico de la economía y los contenidos sociológicos de esta doctrina, ya que toda la estructura social adquiere --a juicio de Lenin-- un sentido propio, según una lógica interna que está en función del subsuelo económico.—T. O. A.

## UNIVERSITAS

12 Jarhgang, Heft 4, abril 1957.

WIESE, Leopold: *Die Modetorheiten in den Sozialwissenschaften* (Los caprichos de moda en las Ciencias Sociales). Págs. 405-412.

El profesor Pitirim Sorokin ha publicado una nueva obra titulada *Fads and Faibles in Modern Sociology and Related Sciences*; Chicago, 1956. El título de la obra ya justifica de modo suficiente que se le dedique un comentario. Se trata en cierto modo, sólo en cierto modo, de una retracción, ya que el propio profesor Sorokin reconoce que ha incurrido en alguna de las debilidades que critica.

En resumen, estas debilidades se refieren a la tendencia Americana que busca transformar la sociología y las ciencias afines en ciencias con una metodología rigurosamente matemático-experimental. En el campo de la so-

ciología psicológica, lo mismo que en el de la estadística aplicada a través de encuestas, y la inclinación a cuantificar los hechos sociales e históricos, han llevado a los científicos americanos a un callejón sin salida y a una profunda trivialización de la disciplina. La crítica de Sorokin no nos deja indemnes a los europeos. En Europa puede haberse pecado por el extremo opuesto, de tal manera que el libro tiene un doble interés tanto por lo que critica como por aquello que indirectamente resulta criticado. Ofrece la posibilidad de aplicar con sumo rigor y tiento el método experimental, lo mismo que la libre especulación. En resumen: volver al criterio científico de no ir más allá de donde puede irse, a juzgar por los hechos y métodos con que contamos.—T. O. A.

## HISTORIA

A C M E

Milán

Vol. IX, fasc. 1, enero-abril 1956.

GATTI, Clementina: *Motivi costituzionali nelle coniazioni traianee* (Motivos constitucionales en la acuñación de Trajano). Págs. 11-25.

El problema de la existencia de una diarquía, o al menos de una situación diárquica, en el tiempo de Trajano, es parte del cuadro más amplio del proceso de transformación del principado endominado, que algunos atribuyen ya a los Julios-Claudios y otros a los Severos, etc. Las fuentes literarias, para el tiempo de Trajano, son escasas, por lo que las monedas, muy numerosas, de estos Emperadores, constituyen una ayuda preciosa para iluminar ciertos problemas constitucionales de este período. Es necesario distinguir entre la acuñación imperial y la acuñación senatorial, y compa-

rando las dos analizar el proceso. En términos generales, se observa que, en los primeros tiempos, el Senado tiene cierta suspicacia respecto del Emperador, ya que en las monedas se simboliza la colaboración Príncipe-Senado con una figura que sostiene el globo terráqueo con las dos manos: una que simboliza el *princeps* y la otra el *genius* del Senado. Hay una evolución clara en que la diarquía se sostiene con una manifiesta deferencia respecto del Emperador. Aparecen imágenes en las que el globo terráqueo se sostiene con una sola mano y la leyenda del *ex-ergo* admite el título de *augusto*. Por otra parte, la *providentia* atribuida al Senado se atribuye al propio Trajano.—T. O. A.

#### ANTHOLOGICA ANNUA

Roma-Madrid

Núm. 4, 1956.

MANSILLA, Demetrio: *La reorganización eclesiástica española del siglo XVI*. Págs. 97-238.

Trabajo redactado a la vista de núcleos importantes de documentación inédita: Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, procedente de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, Roma; Archivo Vaticano y Archivos de Santiago y Montserrat, en Roma. Se publican 14 documentos en apéndice. Aunque el trabajo incide, naturalmente, en estudios de Gams, La Fuente y otros, que por su carácter general y por información parva no ahondaron en el tema, el de Demetrio Mansilla, documentado, es superior a cualquier otro intento, por su enfoque y por suponer la historiografía de puntos concretos del reinado de Felipe II, obra de los más recientes historiadores. Los intereses particulares de cada diócesis, a partir de los respectivos momentos de la Reconquista, impidieron en muchos casos la dotación de nuevas mitras por

segregación jurisdiccional. Se plantearon innumerables cuestiones ante los Monarcas y ante la Santa Sede, y la coyuntura política hizo de estos procesos el objeto de concesiones y rectificaciones en ritmo sucesivo, al punto que llegaron tales procesos en su mismo estado hasta Carlos el Emperador. Este, que concibió la idea de distribuir las diócesis españolas, aun respetando la tradición romana, pero con sentido geográfico, en realidad no pudo llevar a cabo el cometido que se había propuesto. Tomó una actitud conciliadora observada en cada caso para no lesionar derechos adquiridos. Felipe II realizó la distribución geográfica con la particularidad de que muchas veces se vió forzado a ello: por el avance reformista en las fronteras pirenaicas; por la conversión de moriscos; sin embargo, hay que tener en cuenta que las soluciones de Felipe II se enfocaron siempre por las necesidades de carácter apostólico frente, en muchos casos, a las peticiones de conservación de bienes materiales. El presente trabajo se ciñe al aspecto de la cuestión en los Reinos Aragoneses: Cataluña, Aragón, Valencia.

Se tratan en la exposición de Demetrio Mansilla las cuestiones siguientes:

1.º La diócesis de Orihuela. Iniciada la cuestión con la reconquista aragonesa de Orihuela, la territorialidad aragonesa entra en conflicto con la dependencia que Orihuela debe a la mitra de Cartagena, reconquistada por Castilla.

El proceso se desarrolla con tales alternativas en dependencia del acontecer histórico, que el estudio del mismo halla exclusivo sentido en el plano histórico general de los Reinos de Aragón y de Castilla. Al término, Felipe II resuelve lo planteado en el siglo XIII con la alta aquiescencia de Pío V y por motivos de distensión interior, creando con pleno derecho la diócesis de Orihuela.

2.º La cuestión Barbastro-Jaca.  
a) Tal como la expone Demetrio

Mansilla constituye un interesante episodio de la historia medieval: en el momento que se plantea, en 1080, por causa de la Reconquista, Barbastro, que no fué sede por derecho, lo fué de obispos, de Roda y Lérida, ocupadas por los árabes, y este recuerdo sirvió a los feligreses de Barbastro para invocar sus derechos a tener sede independiente. Como para el tiempo en que se inicia el proceso, la curia romana, al igual que en Castilla en tiempos de Alfonso VI acciona activamente sobre la Península, el proceso pasa, por encima del poder real, directamente a la Santa Sede. Las etapas del proceso histórico jurídico secular revelan actuaciones de suma argucia y la dilación alcanza a Carlos, el Emperador, quien trata de marizarse las facultades de un vicariato que se concedió a Barbastro. Finalmente, Felipe II se hace paladín de tan sostenido empeño y consigue de la Santa Sede la diócesis independiente. b) La cuestión de Jaca. Desde la Reconquista Jaca fué la ciudad en donde se establecieron hasta 1096 los preladados de Huesca, cada uno de los cuales, posteriormente y hasta años indeterminables, ostentó el título: *episcopus oscensis et iaccensis*. Jaca no aspiró a tener sede propia, pero Felipe II alcanzó la erección de la misma tal vez por motivos religiosos y de acuerdo con su política de frontera española, considerable como frontera religiosa.

Ambos procesos, el de Barbastro y el de Jaca, observa Demetrio Mansilla, son opuestos: Barbastro aspiró a ser diócesis y su feligresía lo manifestó ininterrumpidamente; la erección de la diócesis de Jaca fué voluntad real.

3.º La separación de las iglesias de Segorbe y Albarracín. Se operó en tiempos de Felipe II, resolviendo un proceso informado por intereses puramente materiales, y naturalmente contra estos intereses.

4.º La erección de Teruel en diócesis es una acción terminal análoga a la anterior.

5.º La creación de Solsona, sede

episcopal, fué una convalidación de derechos que remontaba al siglo XI.

6.º La colocación de Elna en condición de sufragánea de Tarragona deshizo el vínculo creado temporalmente en tiempos visigóticos, etc.—  
R. B. P.

## REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET THEOLOGIQUES

París

Tomo XLI. núm. 1. enero 1957.

CONGAR, Y. M. J.: *Une étude sur Alexandre III* (Un estudio sobre Alejandro III).

Frecuentemente nos hemos sorprendido de que no existiera una monografía científica sobre Alejandro III, de acuerdo con los medios de la erudición moderna. Este estudio se ha realizado ya gracias a M. Pacaut, que acaba de publicar un interesante libro sobre el tema.

Rolando Bandinelli, que será Alejandro III, aparece en estrecha dependencia respecto de Graciano. Sigue manifiestamente la concepción de este último acerca del poder pontificio y de las relaciones de tal poder con el de los príncipes. El discípulo, sin embargo, deja al maestro en un punto importante, después de haber recibido la tiara. En tanto que el cardenal Bandinelli opina que el Papa puede deponer al Emperador, una vez que es Alejandro III, no habla más del tema, como si sobre él no existiese problema alguno. Un cambio de actitud sumamente curioso. Pero este realismo es el realismo del Jefe de la Cristiandad y el del canonista. Para Alejandro, el poder real no consiste únicamente en el servicio de la Iglesia: cree que tal poder tiene una función espiritual autónoma. Pacaut sostiene que Alejandro III ha intervenido en cuestiones políticas más allá de los límites de su competencia espiritual, pero si consideramos las co-

sas con detalle, se ha limitado a tratar con un poder paralelo, cuya esfera de acción autónoma no pretende interferir.—T. O. A.

ZEITSCHRIFT FUER PHILISOPHI-  
SCHE FORSCHUNG

Meisenheim/Glan

Tomo XI, cuad. 1, enero-marzo  
1957.

ULMER, Karl: *Die Dimensionen der Weltgeschichte* (Las dimensiones de la Historia Universal). Págs. 3-19.

Vivimos en un mundo cuyas grandes líneas de determinación son difíciles de determinar por la mixtificación de la Historia y la interferencia de sus grandes procesos. Ahora bien, esto no quiere decir que la Historia, en cuanto historia universal, no se ofrezca en grandes dimensiones, en cuyo recuadro se determina el proceso de la vida colectiva. Un movimiento que lleva implícita su propia lógica, según la mayor parte de los filósofos, y en cuyo seno el hombre actúa. Las grandes dimensiones de la Historia universal, según una consideración, se pueden enfocar desde tres ángulos distintos, principalmente: lo conocido y lo desconocido en el proceso histórico que vamos aceptando, aparte de nuestro saber. El supuesto de que existe una línea coherente, un hilo conductor en el proceso histórico, que la filosofía tiene la misión de descubrir y, por último, la manifestación de cómo estos dos extremos citados se integran en nuestra experiencia actual.

El punto de vista más amplio y del que hay que partir es el de Hegel, que considera la historia universal como un proceso vinculado a la vez a la teología y la filosofía. La filosofía del mundo es, en cierto sentido, la historia del mundo, y desde este punto de vista Hegel ofrece una

nueva consideración de la Historia como proceso y determinante. Desde nuestro punto de vista actual, la Historia aparece como la filosofía realizada, y, por consiguiente, se integra en nuestra propia experiencia intelectual desde sus grandes dimensiones. Estas dimensiones son el máximo de la posible experiencia que puede encuadrar el acontecer en el mundo.—T. O. A.

VARIOS

CUADERNOS AMERICANOS

México

Año XVI, núm. 2, marzo-abril  
1957.

MARTI, Jorge L.: *Unidad y pluralidad de la crisis social contemporánea*. Páginas 7-25.

La humanidad, asegura el autor, tiene conciencia de que habrá de emplear sus prodigiosos recursos en equilibrarse o en establecer relaciones que den a las mayorías más fácil acceso a las riquezas que proliferan con las hazañas de la técnica.

Hay varias crisis dentro de lo que se engloba indiferenciadamente en *La crisis social contemporánea*.

La crisis es un duelo entre los valores y las realidades; el secreto del empleo del singular al hablar de la crisis contemporánea radica en la presencia de un elemento común: el binomio «valores-realidades» que integra la crisis.

Si todos los hombres del mundo estuvieren conformes con sus estilos de vida no habría conflicto; si hubiera uniformidad de situaciones y valores en conflicto sería una sola la crisis. La diversidad dentro de la unidad se origina en la presencia de una

constante universal ante variables típicas, que pueden ocurrir en las situaciones regionales o en los valores.

Para la apreciación de las concordancias y diferencias entre estas variedades es preciso resumirlas en algunas situaciones genéricas, y reducido a formas distintas y antagónicas tenemos el mundo dividido en: «construcción democapitalista» y por otra «socialtotalitaria», y por otros espacios, que pudieran calificarse de «fronterizos».

Al estudiar la crisis «democapitalista», resalta la evolución de esta forma, que hoy tiende a supeditar el capital al «demos» por medio del poder popular. Sus resultados se han manifestado en una distribución más igualitaria de la riqueza social, sin suprimir grandes fortunas.

En la «socialtotalitaria» incluye aquellas sociedades donde el socialismo se ha aplicado como una concepción integral de la vida. Paradigma de estas formas es la soviética, y su debilidad siempre fué «la producción», y a elevarla ha dedicado su Política económica y sus planes quinquenales, y para asegurarse fuentes de materias primas ha supeditado la economía de las «democracias populares» a la soviética.

En el estudio de las «fronterizas» incluye tres grupos: Hispanoamérica, Africa hasta Sudeste de Asia y Africa-Oceanía. La primera es el producto de la antinomia que supone crear una democracia política en una sociedad feudal, sin alterar su estructura; la ausencia de una correlación entre lo social y lo político la ha tenido durante siglo y medio entre la autocracia y la anarquía.

En resumen, la crisis social contemporánea es una en cuanto es el mismo el equipo de valores con que el hombre juzga las realidades sociales, pero es también plural, no sólo porque esas realidades son peculiares de cada sitio y época, sino porque esos valores resultan contradictorios entre sí, y se excluyen recíprocamente en su aplicación práctica.—T. A. C.

## HOCHLAND

Munich

Núm. 3, febrero 1957.

SPECHT, Rainer: *Zu Mateo Aleman's vergessenen Schelmenromanen* (La olvidada novela de Mateo Alemán). Páginas 252-258.

La novela de Mateo Alemán, a pesar de sus traducciones y de su fuerte influencia, queda olvidada por la crítica y, sobre todo, por los ensayistas, y es ello inexplicable en atención a que ofrece una lección sobre la naturaleza humana, como objeto de meditación, acaso, de procedencia senequista. En *Guzmán* se da la fusión de los modos narrativos y didáctico moral en los que la picaresca española se realiza, y se da como acción viva y convincente la lección moral fertilizada por la narración. El modo narrativo, de esta suerte, evoca hechos lejanos pletóricos de simbolismo, y desde la «Atalaya Humana», denominación del subtítulo de la novela, se vislumbra la índole de la naturaleza humana, descubierta con extrema sagacidad: todo propende al bien. El optimismo de Alemán es sincero y lo explica según dos modalidades, remitido a los necios, basado en la falta de experiencia y a los discretos, que por experiencia saben que con paciencia se realiza el que las cosas cumplan con su tendencia al bien. Este optimismo providencialista halla el fracaso en la culpabilidad subjetiva. El esquema operativo de Alemán, ante la consideración ética, lo expone en su misma novela: el capricho arrastra al hombre, éste busca lucro y saca fuerza para persistir y sostenerse en la postura contraria a la ética, o lo que es lo mismo, el hombre en la aventura tiene talento para lo bueno del mismo modo que inclinación para lo malo. Por ello es culpable del fracaso, puesto que ha obra-

do con reflexión. El personaje de Alemán se mantiene enhiesto cuando acepta la responsabilidad decisoria. Da con ello Alemán un ejemplo de que la dignidad del hombre radica en su voluntad. Esta sinceridad se halla en contraste con los subterfugios en uso en nuestro tiempo.

La moral con que Alemán caracteriza a su personaje contiene las siguientes notas:

a) La medida única de la determinación moral reside en la conciencia y en la Ley de Dios.

b) Los bienes tienen valor tan sólo como servicio, pues la «Atalaya» enseña que en el mundo todo es vanidad. Esta forma ética, que fué la de los españoles, propagada y exigida por ellos del mundo durante su hegemonía, sigue vigente en la forma

cristiana española, como sigue vigente el olvido de la misma por contaminación calvinista. La distribución de bienes, al modo como aparece en el auto calderoniano *El gran teatro del mundo* en la matización de bienes espirituales y materiales y las obligaciones y cautelas que incumben a quien representa, es la visión real que se alcanza desde la «Atalaya» y la lección de Guzmán, que cayó en miseria porque fué infiel a su pobreza, se olvida hoy, cuando la envidia, que amarga y endurece el corazón, es el móvil que lleva a la ganancia fraudulenta. Pero con la moral que Alemán pone en los discretos se alcanzará la conciliación y a la postre, con la paciencia la demostración de que todo en el mundo conduce al bien.-- R. B. P.